



Sección Judicial

Remates

ÁNGEL SOGNI GODIO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única de B. Bca., hace saber que Ángel Sogni Godio, en autos: Montu Juan Carlos s/ Quiebra pequeña, exp. 105.797, rematará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12:20 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de Bahía Blanca, la tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 360/364 de B. Bca., N. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz. 243-a, Parcela 34, Partida 37.279, Matrícula 537, Sup. 456,20 m2. Sin base. Señal 10 %, Comisión 5 % + IVA, ap. ley, sellado 1 %, en efectivo acto de rte. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Analía Ripari e hijos en calidad de inquilinos. Revisar 26/10/2011 de 14 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado. B. Bca., 20 de septiembre de 2011. Juan Carlos Tufari. Secretario.

C.C. 11.787 / oct. 17 v. oct. 21

MARCOS HORACIO BARANOFF

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña N° 1211 P. 2do. de C.A.B.A. comunica en autos caratulados "F.A.D.I.P. Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión s/ Quiebra s/ Incidente de venta" Expte. 05188, que el Mart. Marcos Horacio Baranoff rematará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, EL MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11,30 HS. (en punto) en Jean Jaures N° 545 de C.A.B.A., los siguientes bienes: I) 100 % del Inmueble sito en Independencia (ex Rosario) N° 2521/ 2547, UF 2, de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., e/ Vélez Sárfield alt. 5700 y José Hernández, Nomen. Catast: Circ. V. Sec D, Manz. 87, Parc. 15a, Subparc. 2, Polígono 00-02, Matrícula 8287/2, a 11 cuerdas de Est. Munro. Superf. total para el Polígono y Unidad Funcional es de 47,08 m2. Se trata de un Depto. tipo PH, al frente. Posee hall, living, dormitorio c/ placard empotrado, cocina, baño, otro cuarto para lavadero y patio descubierto. Posee instalados dos equipos de aire acondicionado, pisos de cerámica y alfombrado y techos de losa y tipo "parquet". No posee medidores de gas ni luz. Estado "regular". Desocupado. No devenga expensas. Base: \$ 148.000. Señal: 30 %. Sellado 1%. Aranc.: 0,25%, Comisión 3%. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de su subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente, tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. II) 100 % de Camioneta tipo Pick-Up, Marca Ford, Modelo F-100, Dominio TBG-864., Modelo 1990, estado "regular". Base: \$ 12.000. IVA 10,5%. Aranc. 0,25%. Comisión 10%. El IVA por la presente compraventa no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Estarán a cargo del comprador sólo los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión. Exhibición en calle Independencia (ex Rosario) N° 2534 de la Loc. de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, e/ Vélez Sárfield altura 5700. III) En "Blok" bienes Muebles de Oficina diversos, descriptos a fs. 126 punto 3 de autos. Sin Base, al contado y al mejor postor. IVA 21 % Aranc. 0,25%. Comisión 10%. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa del inmueble y del automotor. Habiéndose ordenado publici-

tar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión, ya sea por el inmueble y automotor, y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por su cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Respecto a I) y II), se hará entrega de los bienes al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico como oficial de justicia Ad-Hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha. Respecto a III), se autoriza la entrega de los bienes previo pago total del precio. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por Ministerio de la Ley se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias de autos; de todas las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: Jueves 3 y viernes 4 de noviembre, de 14:00 a 16:00 hs. Informes: 15-4445-7591 - 4951-5255 y hbaranoff@fibertel.com.ar. Bs. As., 6 de octubre de 2011. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.C. 11.793 / oct. 17 v. oct. 21

DORCAZBERRO ROBERTO N.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. Ú. depto. Jud. B. Bca., hace saber que el martillero Dorcazberro Roberto N., Col. 1195 del C.M.B.B. en "San Vicente Edgardo S. Pedido quiebra (hoy quiebra). Expte. N° 107160/05, subasta EL 28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 14 HS., el 50 % ind. del terreno baldío sito en Playa Marisol, Cuartel XIII, Oriente, Part. de C. Dorrego, de N. Ctrial.: Circ. XIII, Secc. E, Mz. 33, Parc. N° 2, Part. 8495, Matr. 9745 (022), 15 m x 30 m. de fdo. Sup. 450 m2. Sale a la venta sin base, debiendo el comprador abonar, el precio, comisión 5 % más el 10 % aport. Prev. (Art. 54 in fine Ley 10.973), sellado 1%, contado efectivo, saldo de precio a cinco días de aprob. la subasta, constituir domicilio s/ Art. 580 del C.P.C. Revisar d / ½ hora antes. Desocupado. B. Blanca, 30 de septiembre de 2011. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.876 / oct. 19 v. oct. 25

ARMANDO VASINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Ahumada Rubén Albino c/ Fabrizio Lidia y otro s/ Cobro ejecutivo", Exp. N° 116.657, hace saber que el Martillero Armando Vasini (Reg. 1301), con domicilio en calle Bolívar 2903, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 24 DE OCTUBRE DE 2011 c/ base \$ 20.497,33 el inmueble sito en calle Belgrano 2530 - Piso 12 Depto. D Mar del Plata de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 147/148. Sin ofertas se realizará una 2da. el 03/11/2011 c/ base \$ 15.373 y de persistir una tercera el 14/11/2011 sin base, TODAS A LAS 13:00 HS. al contado y al mejor postor. Nom. Cat. Circ. I; Secc. B; Manz. 138; Parc. 4G, UF 150, Polígono 12-04. Matrícula N° 111925/150, del Partido de General Pueyrredón, superf. 29 mts. 52 dm cdos. y demás datos en autos. Señal 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador y anticipo de sellado: 0,5 % cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador

deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o Escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de la subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 580/2 del CPCC. Deudas: Expensas capital \$ 448,95, últimas expensas \$ 448,95 (junio-julio 2011). Visita 24/10/2011 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. Tel. 494-5349/493-0846. Mar del Plata, 05 de octubre de 2011. Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretario.

M.P. 35.703 / oct. 19 v. oct. 21

ALDO CÉSAR MARIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Aldo César Mariani, inscripto al T° 2 F° 101 del C.M.B.B., al monotributo N° 20-05510385-3, designado en autos "Banco Nación Fiduc. del Fideicomiso del Bisel Concurso especial en Gallego García Conc. prev. hoy quiebra", Expediente N° 94613, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HORAS, con base de \$ 54.834,82, subastará, en el Colegio de Martilleros ubicado en Casanova 82 de Bahía Blanca un inmueble ubicado en calle Miguel Cané 795 de Bahía Blanca designado catastralmente Circ. I, Sección E, Manz. 388b Parcela 11, partida 007-37425, matrícula 007428 del Partido de Bahía Blanca. Demás datos y características en el título agregado al expediente. Revisar 26 de octubre de 17 a 18 hs. Se encuentra ocupado por Éliada Elsa Piussi en calidad de cuidadora, como surge del Mandamiento de Constatación agregado al Expediente. Señal 10 % a cta. de precio. Sellado Boleto 1 %, Comisión 5 %, más adicional Ley 10.963, todo en dinero en efectivo en el mismo acto. De no haber oferentes trascurrida media hora saldrá nuevamente a la venta sin base. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Fernando Hugo Fratti, Secretario. Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2011.

B.B. 58.448 / oct. 19 v. oct. 21

EDGARDO YIVOFF

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Villarino, Sec. Única, hace saber que el martillero Edgardo Yivoff, en autos "Prosolvendo S.R.L. c/ Morón Daniel E. y otra s/Ejec. Hipotecaria, exp. 6047, rematará EL 31 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., un inmueble ubicado en calle Juan Molina 1264 de B. Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 344, Parcela 26, Partida 3.799, Matrícula 63.403. Base \$ 113.784,81. Al contado. Señal 10 %, comis. 3 % + IVA., sellado 1 %, aporte ley, en dinero en efectivo acto de rte. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Marta Gurrea inquilina. Revisar día 26/10/11 de 10 a 11. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Médanos, 28 de septiembre de 2011. Rubén Matías De Bellis, Secretario.

B.B. 58.459 / oct. 19 v. oct. 21

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Nueve Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975 Te: (0223) 492-2668 - 155-364705, rematará EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011, Inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo (Estación de Servicio "EG3", calle Avda. Martínez de Hoz y Comunidad de Mafalda (ex-Calle 73), Barrio Faro de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. Y; Manz. 109, Parc.18, midiendo la parcela 17,93 mts. de frente al S.,

13,12 mts. al SO, 38,20 mts. al NO y 36,19 mts. al E, con Sup. total de 575,10 mts.cds., Insc. Dominio en la Matrícula 4407 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Desocupado según mandamiento de constatación de fs. 599. Base: \$ 240.000,00. Señá: 10 %, Honorarios: 3 % c/parte, más el 10 % de los honorarios a cargo comprador en concepto de aportes previsionales (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 02/11/2011 saldrá a la venta con Base \$ 180.000,00, y si tampoco hubiere postores el 16-11-2011 "Sin base". Todas las subastas en calle Bolívar 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar días 25 y 26 de octubre de 2011 de 9,00 a 11,00 hs. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso y en caso de actuar en calidad de mandatarios deberán consignar el nombre de sus comitentes, debiendo suscribirse el boleto respectivo por las partes en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPCC, t.o. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar su condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881, inc. 7° del C. Civil), debiendo el mismo ser anexado al boleto respectivo, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate. Asimismo deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Asimismo el adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el Impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan al bien subastado y a la persona del demandado, y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 9,30 hs. del día anterior a la subasta, realizándose posteriormente la apertura de los mismos. La mayor oferta, servirá como base para ser mejorada en el acto de la subasta, caso contrario será adjudicado al oferente, debiendo encontrarse presente en el acto del remate. Adeuda al 06-03-2008 OSSEMGP \$ 15,45; al 31-02-2008 ARBA \$ 22.525,70 y MGP \$ 1.791,88. Venta decretada en autos: "Petrobras Energía S.A. c/ Pastor, Teresa Nancy s/ Concurso Especial", Expte. N° 13.936/2010. Mar del Plata, 6 de octubre de 2011. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.679 / oct. 19 v. oct. 21

MARÍA ESTER CABALLERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos "Selzert Héctor Daniel y otra c/Alegre Sebastián Roberto y otra s/División de condominio" (Expte. 58609), que la martillera María Ester Caballero, rematará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 9,30 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte. Brown 160, San Isidro, el inmueble ubicado en la calle Colombes 332, de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, cuyos datos catastrales son: Circ: IV, Secc: M, Manz: 188, Parcela: 6, partida 57.146, Matrícula 18.141. La subasta será al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Según informe del Oficial de Justicia se encuentra ocupada por Daniela A. Alegre, Zulma Altamirano, Diego E. Alegre, Miguel A. Romano y una menor de edad. Consta de tres dormitorios, un baño sin terminar, cocina, comedor sin servicio de gas natural ni cloacas. Deudas: Arba: al 26/06/2011 sin deuda, Municipalidad al 29/11/2010 \$ 252,32. Se deja constancia que el inmueble no posee el servicio de agua. Base \$ 76.667, Señá 20 %, Comisión 3 % por cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes, al supervisor del salón de remates y como condición para ingresar a él y participar en la subasta, el 20 % del valor de la base, ya en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y además los impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse

el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. La subasta se realizará en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en Alte. Brown 160, San Isidro, al cuál se accederá previa acreditación de identidad y por medio del martillero designado debiendo suscribir el libro pertinente para posibilitar el ingreso al Salón de Remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPCC). Se podrán efectuar ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Se debe expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal. Ley 11.909). Visitar los días 26, 27, 28, 31 de octubre y 1° de noviembre de 2011 de 9 a 12 horas. San Isidro, 26 de septiembre de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.I. 42.400 / oct. 19 v. oct. 21

J.M. LOIACONO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Dpto. Judicial de Morón, hace saber que el Martillero J. M. Loiacono Col. 584 Morón, rematará al mejor postor y con la base de \$ 65.585, (fs. 220) EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 13 HS., en Av. Rivadavia 17927/31 Morón; un inmueble ubicado sobre la calle Australia 954 e/Formosa y J. Martí, L. del Mirador, San Justo, Pdo. de La Matanza; ocupado por Blanca del Valle ex cuidadora de la madre del demandado, quien manifiesta que lo ocupa con un menor. Nom. Cat.: Cir. III; Sec. H; Mz. 490; Parc. 27; Pda. 070-086510-0 (fs. 212); Sup. 343,45 m2 Ad-corporus. (Matrícula N° 6931); desig. s/tít. L. 27; Mz "J". Adeuda: Imp. Municip.: \$ 7.713,89 al 30/7/10. Arba: \$ 1.462,50 al 15/7/10 "con más la que se adeuden a la fecha". El comprador deberá dar cumplimiento con el Art. 582 del C.P.C.C., t.O. por Ley 11.909. Déjase establecido que con posterioridad a la subasta el mismo no podrá ceder los derechos a la compra del inmueble. Las transmisiones ulteriores que pudieren concretarse fuera del ámbito de este proceso atento lo preceptuado por los Arts. 577; 1184, inc. 1°; 2355, apartado 1°, párrafo 1° y 2377 del Cód. Civ. Los concurrentes deberán: a) presentar sus documentos de identidad, b) denunciar sus domicilios reales y c) firmar la hoja de asistencia que le exhiba el martillero. Cada oferente al explicitar su postura asimismo deberá indicar su nombre completo, que previamente el auxiliar de la justicia encargado de realizar el remate habrá apuntado en la lista de asistentes mencionada en el párrafo precedente. Rige el apercibimiento de no tener por efectuada la oferta para el supuesto en que se omitiere el cumplimiento de esa orden. Ello es así en tanto no corresponde tener por válidas ofertas y planteos que eventualmente se dedujeren sin conocer de que persona provienen. Quienes actúen como mandatarios acreditarán adecuadamente su personería (Arts. 46 y 47 del C.P.C.C.). El martillero podrá requerir el auxilio de la fuerza pública. A cuyo fin librese oficio. Con anterioridad a aceptar la oferta del mejor postor y tener por efectuada la venta, deberá requerirle la exhibición del dinero necesario para el pago del 30 % del precio en concepto de seña y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 C.P.C.C. Comisión 3 % cada parte, más el 10 % de la comisión asignada al martillero en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54, inc. IV), Ley 14.085. El comprador deberá depositar el saldo de precio resultante en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Sucursal Tribunales, dentro de los cinco (5) días de la fecha de aprobado el remate (Art.

581, C.P.C.C.). Asimismo y conforme al orden de privilegios y de no existir remanente el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas, éste último si correspondiere, a partir de la toma de la posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario, en virtud de que la deuda sobre el inmueble continúa pesando hasta la oportunidad en que se produzca algún hecho extintivo de la obligación. Por ello, respecto de la deuda anterior a la toma de posesión, el adquirente responde hasta el valor de la finca. Hágase constar en el edicto a librarse. Martillero doc. N° 4.392.213; Actora doc. N° 4.359.785; demandado doc. N° 4.118.587. Venta decretada a fs. 220/220 vta. y 221/221 vta. en autos: "Kunzmann, Carlos Alberto G. c/Calciano, Carlos O. s/Ejecución de Honorarios" Exp. N° 40161 -Reservado-. Exímese a la actora de abonar la seña para el supuesto de resultar adquirente en la misma. (fs. 221 vta.) Visitar día: 10/11/11 de 15 a 16 hs. bajo responsabilidad de la demandada y/o actora. Morón, 5 de octubre de 2011. Eduardo Fabián Blandino, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.444 / oct. 19 v. oct. 21

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Plata

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, de La Plata, sito en Av. 13 esquina 48, 4° Piso, de esta ciudad, hace saber en autos: "Chávez Vera María del Pilar c/ Desiderio Juan Carlos y otros s/ Despido y Diferencias Salariales" Exp. N° 21.979", que el Martillero Héctor M. Ojeda (6105), Monotributista N° 20-11600951-0, rematará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11,15 HS., en Sala de Audiencias del ex Juzgado Civil N° 3, el 50 % de un inmueble ubicado en calle 119 s/N° entre 523 y 524, de la ciudad de La Plata. Nom. Catastral: Circ. II, Sec. A, Qta. 8, Mzna. 8g, Parcela 21, Partida: 291.994, Matrícula: 30.960, Base: \$ 6.430,66, Estado de ocupación: 3 (tres) viviendas. Vivienda de Fondo ocupada, en calidad de préstamo, vivienda del medio ocupada, por matrimonio e hijo, en calidad de propietarios, vivienda de adelante viven estudiantes, sin saber en que carácter. Deudas en autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate 10 % del precio como seña, Sellado 10 por mil y la constitución de domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Comisión: 3 % cada parte y el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Inscripción del inmueble y estado parcelario a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión, así como la cesión de boleto de compraventa. Visitas: 26 de octubre de 10 a 12 horas. Consultas en el Juzgado o en oficinas del martillero calle 40 N° 778- Te: 0221-4214397 o 15-4008080. La Plata, 11 de octubre de 2011. Cecilia Beatriz Bartoli, Secretaria.

L.P. 28.836 / oct. 19 v. oct. 25

PABLO ESTEBAN SURACE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21 a mi cargo, sita en Av. Callao N° 635, 5° piso, CABA, comunica en autos "Automotores San Telmo S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de subasta", Expte. N° 101869/9, que el martillero público Pablo Esteban Surace, CUIT 20-25251801-1, domiciliado en Montevideo 167 CABA, tel. 4373-7794, rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11,00 HS., en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545 CABA, los siguientes inmuebles: 1) Av. Gral. Roca 2143, esquina calle Iguazú, Avellaneda, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. P, Manz. 72. Parc. 1-a. Es un lote de terreno de aprox. 3378 m2, con frente sobre Av. Roca N° 2139/43/53. Posee portón de entrada para vehículos por Av. Roca N° 2139 y por la ochava, con la esq. calle Iguazú. Al frente, sobre Av. Roca hay construido un edificio de tres plantas (aprox. 150 m2 por planta), con puerta de entrada por Av. Roca, muy deteriorado y en estado de abandono, que cuenta con oficinas, sanitarios y áreas de servicios. A continuación hay una playa de maniobras al aire libre, y sobre el contra frente hay construido un galpón (depósito) de aproximadamente 1500m2, con techo de chapa de Zinc a dos aguas, con una altura máxima de 11mts aproximadamente. Dentro del galpón hay una pequeña construcción con baño y habitación. Estado de conservación: malo. Ocupado por "Autos del Sur SA", en comodato. Base: \$

1.000.000., Seña 30 %, Comisión: 3 %, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25 % y sellado de ley, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Exhibición: 2/11/11, 3/11/11 y 4/11/11 de 15 a 17 hs. 2) República del Líbano N° 269, entre las calles Vicente López y Aristóbulo del Valle, edificada en el lote de terreno y designada en su título con el N° 15 de la manz. D, Quilmes, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. R, Manz. 30, Parc. 14, Mat. 83175. Es un galpón con techo de chapa (fibrocemento) y piso de hormigón, sobre un lote de terreno de aprox. 8,66m x 26,32m. Posee sobre el frente una cortina metálica de aprox. 3mts de ancho que da a la calle, sobre los primeros 8 metros aprox. del terreno hay construido en Pb dos oficinas comerciales y un cuarto utilizado como depósito, por sobre éstos, subiendo por una escalera caracol se accede al primer piso, construido sobre los primeros 12m aprox. del terreno, donde hay una cocina, un depósito, un vestuario y un baño con dos gabinetes con inodoros, una ducha y dos vigitorios. Estado de conservación: bueno. Ocupado por "Servicio Integral Peugeot S.R.L.", en carácter de inquilino. Base: \$ 200.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25 % y sellado de ley, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Exhibición: 31/10/11 y 1/11/11, de 15 a 17 hs. Las ventas son al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico en que se encuentran, y habiéndose los exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, expensas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abanará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Buenos Aires, 12 de octubre de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 11.875 / oct. 19 v. oct. 25

CARLOS SÁNCHEZ

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5, Secr. Única, DJBB, hace saber que el martillero Carlos Sánchez, Coleg. 1358, designado en autos: "Belis Roberto s/ Pedido de Quiebra - Hoy quiebra", Expte. 96321, rematará EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el 50 % indiviso del inmueble sito en calle El Indio N° 397 de Coronel Dorrego, Nom. Cat.: Circ. XVII, Secc. A, Manz. 78 H, Parc. 11 A, Ptda. 26395/9, Matrícula 21080. Base: \$ 14.650. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Sellado 1 %. Comisión 5 % (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar 27/10/11 de 11 a 12 hs. sobre el mismo. Ocupado por el fallido y flia. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 4 de octubre de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 11.877 / oct. 19 v. oct. 25

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 5 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial San Isidro N° 3, Secr. Única, comunica autos "Champagnat Coop. de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda. s/ Quiebra, s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. 70181, que martillero Edgardo Oscar Hounau (CUIT 20-07149358-0) rematará EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 HS., A LAS 11.30 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, Coleg. Martilleros: Dos fracciones de terreno sitas en calle 41 esq. 62, Villa Golf Club, Pdo. Gral. San Martín, Matrículas 19521/2, NC: II-O-16- Parcelas unificadas 2 y 3 en 2ª con 1.660,81 m2; y Matrículas 19523/6: NC: II-O-17- Parcs. unific. 1, 2, 3 y 16 en 1a con 2.540,18 m2, respectivamente, con cerco perimetral y vereda, desocupadas. Visitar libremente. Impuestos, tasas y contribuciones a/c del comprador a partir de la posesión. Base \$ 540.000 contado, dinero efectivo o cheque certificado y mejor postor.

Seña 30 %; Sellado 1 %; Comisión 6 % + ap. e IVA a/c del comprador únicamente. Saldo de precio debe depositarse dentro 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento lo dispuesto en Art. 585 del CPCC. Cada uno de los asistentes debe exhibir como condición p/ingresar al salón de remates y participar en la subasta \$ 108.000. No se admitirá la compra en comisión. Se podrá efectuar ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, en la cual se dejará constancia de los datos personales del oferente, su domicilio real y presentar una garantía equivalente al 10 % de la oferta que se realice, a través de un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación San Isidro, en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere (Art. 585 del CPCC), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente, y la que resulte más elevada, hará las veces de base del remate, siempre y cuando supere la base establecida. El ofertante deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para completar la seña establecida del 30 %. Las ofertas serán entregadas por el Actuario al martillero el día anterior a la subasta a efecto de que los sobres que las contienen sean abiertos en el momento de la iniciación del remate. Constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento lo dispuesto en Art. 133 del CPCC. San Isidro, 16 de septiembre de 2011. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.906 / oct. 19 v. oct. 25

MARTÍN ADRIÁN VASTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en 1er Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, comunica que el martillero Martín Adrián Vasta col. 2506 CMCP LZ, CUIT 23-18553337-9 rematará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en la Sala de vtas., del Col. De Martilleros, calle F. Portela N° 625, L. de Zamora: 1) El inmueble sito en la calle Cerrito 1157/1159, UF 1, V. Galicia, pdo. De Lomas de Zamora, nomenc. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Mza. 73, Parc. 33, Subparc. 1, Pol.: 00-01, dominio: Matrícula N° 81578/1, cuya titularidad corresponde a Mastrangelo Víctor Vicente DNI 4.857.221, afectado por un usufructo, ocupado según mto. de constatación por él y su hijo. Deudas: Munic. Al 9/4/08 \$ 19.450,68, Inmob. al 21/7/11 no registra, Aysa al 4/3/08 \$ 304,86, Ag. Arg., al 23/06/08 \$ 8191,74, OSN y expensas no constan en autos. Base \$ 40.020. 2) El 50% indiviso que corresponde al demandado del inmueble sito en la calle Cerrito 1141, V. Galicia, pdo. de Lomas de Zamora, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. F, Mza. 73, Parc. 29b y Parc. 30, unificadas en la Parc.: 30a, dominio: Matrículas N° 86677 y 87046 respectivamente, deshabitado según mto. de constatación. Deudas: Munic. Al 9/4/08 \$ 57.679,85, Inmob.: al 21/07/11 \$ 2306,30, Aysa al 4/03/08 no registra, Aguas Arg., al 23/06/08 no registra, OSN no consta en autos. Base \$ 38.522. En ambos casos al contado y mejor postor. Seña 10 %, Sellado 1 %, Comisión 3 % c/ parte mas uno por mil adicional de la comisión, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 133 del CPCC y abonar al contador, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el importe del saldo del precio, con sujeción a lo normado por los Art. 581 y 585 del CPCC: Exhibición 2/11/2011 de 10 a 11 hs., y de 11 hs. a 12 hs., respectivamente para c/u de los inmuebles. Venta decretada en autos "Casaña Washington Roque y otros c/ Mastrangelo Víctor Vicente s/ daños y perjuicios s/ incidente de ejecución de sentencia" Expte. 54.434. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.179 / oct. 20 v. oct. 24

GRACIELA V. GANCI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única, Depto. Jud., hace saber que el martillero Sra. Graciela V. Ganci, reg. 2562, TE: 460-2683 rematará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011, inmueble, calle Las Heras N° 4624/26 piso 1° de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. VI; Sec. D; Manz. 354-d; Parc. 30-a; Subparc. 2, Polig. 00-02 y 01-01; Matrícula 132349 (045). Ocupado por demandado según mandamiento fs. 161, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 21.894,00. Seña: 10 %, Comisión: 3 % c/parte más el 10 % correspondientes a Aportes Previsionales a c/comprador, Sellado de Ley. Al

contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 7/11/2011 saldrá a la venta con base \$ 16.420,50 y si tampoco hubiere postores el día 17/11/2011 "Sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12 HS. Visitar único día 27/10/2011 de 10 a 11 hs. Adeuda a febrero/2011 ARBA \$ 144,70; OSMGP \$ 797,99; MGP \$ 1.395,40. El inmueble a subastar esta sujeto a Prop. Horizontal No devenga expensas comunes. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, deberá denunciar comitente en el acto de subasta y los gastos de escrituración serán a su cargo. El boleto de compra-venta no podrá ser cedido. Autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Escalante Pedro y Di Martino de Escalante Norma Susana s/ Preparación Vía Ejecutiva", Exp. 95952. Mar del Plata, 12 de octubre de 2011. Dominique E. Arnaud, Secretario.

M.P. 35.698 / oct. 20 v. oct. 24

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Miguel Ángel Oppido, Reg.1291 Te:494-7273, rematará EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011, inmueble departamento, calle Alte. Brown N° 2372/ 76/ 82 piso 1° letra "D" de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Ocupado por la sra. Amelia Bonnet s/mandamiento fs. 275 Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B, Manz. 165, Parc. 3-a, Polig.01-04, UF 7, Matrícula 59205/7 (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 16.398,00. Seña: 10 %, Comisión: 3 % c/parte mas IVA y el 10 % de Aportes Previsionales a c/comprador, Sellado de Ley (50 % a cargo de cada parte). Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 7/11/2011 saldrá a la venta con base \$ 12.298,50. Y si tampoco hubiere postores el día 17/11/2011 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M. d. Plata, A LAS 12 HS. Visitar Único día 25/10/2011 de 10 a 11 hs. Adeuda a Marzo/2011 MGP \$ 11.508,33, OSMGP \$ 4.183,17; Noviembre/2010 ARBA s/deuda; Deuda Exp. Comunes fs. 270 \$ 17.691,00; Última exp. común .Sep/2011 \$ 324,05. Los concurrentes al acto subastario deberán hacerlo con documento de identidad y anotarse al ingreso a la sala, debiendo a su vez si actúan como mandatarios, consignar el nombre de su comitente. El boleto de compra-venta será suscripto por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra-venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente. Esta prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y quedará obligado al pago de de las expensas puras devengadas aun antes de su adquisición (esto es sin interés) en el supuesto que lo obtenido en el remate no alcance hasta tal importe pudiendo en su caso reclamarse la diferencia para el supuesto de incumplimiento con esta condición de venta por el trámite de ejecución de sentencia. Autos: "Cons. Prop. Edif. Alte. Brown 2375 c/ Miconi Nando Lamberto Felipe y ot. s/Cobro Ejecutivo", Exp. 10154/2009. Mar del Plata, 11 de octubre de 2011. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.699 / oct. 20 v. oct. 24

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Depto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Haurelichen de Ricci, Amelia Judith c/ Bianco, Luis Antonio Roque s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 45.574 que el Martillero Ernesto Omar Gil, subastará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín, El galpón ubicado en la calle Joaquín V. González N° 1.579 de Villa Zagala, Partido de General San Martín, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Cir. II, Secc. L, Manz. 64 "a", Parc. 16, Matrículas 53.069. Según Const. del 23-8-11 ocupado por Emilio Ceferino Núñez en carácter de empleado del demandado. Adeuda: Munic. al 1-3-11 \$ 31.466,45. ARBA al 2-2-11 \$ 2.802,60. AYSa al 2-2-11 \$ 6.362,70. O.S.N. al 16-3-10 sin deuda. Base \$ 192.736, Seña 20 %. Com. 3 % c/parte. Sellado de Ley - ad. Ley. Las sumas a abonar deberán ser en dinero efectivo o mediante cheque personal del adquirente. Saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. Exhibición 26 de octubre de 2011 de 12 a 13 hs. bajo responsabilidad de la parte actora. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas

automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 21 de octubre de 2011. Gastón Gabriel Fernández, Secretario.

L.P. 28.933 / oct. 20 v. oct. 24

GONZÁLEZ O'DONNELL GABRIELA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. C. y Com. N° 12 Sec. única de San Isidro hace saber en autos: "Banco Francés Río de La Plata c/ Albite S.A. s/ Ejecutivo", Exp. N° 48.117, que la Martillera González O'Donnell Gabriela CSI 4588, tel: 47940882, rematará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 11 HORAS en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100 % del inmueble sito en Martínez de Hoz (4145), hoy Consejo Tribunal entre las de Basavilbaso, hoy Gelly y Obes (4188) y Zuviria (4184), de la localidad y partido de San Miguel. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 150, Parcela: 42, Matrícula: 66937 del Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. Título fs: 324/331. El inmueble según constatación efectuada, se encuentra ocupado por el señor Osvaldo González DNI 7.428.054 en carácter de cuidador, intimándolo a acreditarlo en autos. El ingreso en la actualidad se efectúa por el frente de Consejo Tribunal N° 1937 para las parcelas 43, 42 y 41, las tres ocupadas por el sr. González, dejando constancia que la parcela 42 se encuentra ocupada por parte de una galería y el resto de parque. Deudas: Rentas: \$ 1.803,40 al 24/08/11 (fs. 413), Municipal \$ 14.274,59 al 31/08/11 (fs. 427), ABSA \$ 1.106,35, al 20/09/11 (fs. 432). El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Base: \$ 71.640. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Condiciones de venta: Seña: 20 % la que podrá ser realizada en efectivo. Sellado de ley y honorarios 3 % por cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Depositará el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio una vez vencido el plazo allí fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Visitas 24, 25, 26, 27, y 28 de octubre de 2011 en el horario de 10 a 13 horas. San Isidro, 13 de octubre de 2011. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

S.I. 42.536 / oct. 21 v. oct. 25

BRUNO JOSÉ BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Fernández Elba c/ Ferreiro Alfredo s/ Ejecutivo" Expte. 40.465, que el Martillero Bruno José Bartolomeoni, subastará EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El 50 % indiviso del galpón sito en la calle Uruguay N° 744 entre Marabotto y Santiago del Estero de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Catastralmente: Circ. I, Sec. C, Manz. 237, Parc. 3, Matrícula 38459. Según constatación del 11 de agosto de 2011 ocupado por Angélica Cerrudo en carácter de ocupante. Adeuda: Municipal al 29-8-11 \$ 3.095,10. Arba al 31-8-11 \$ 667,60. Aysa al 7-9-11 \$ 153,21. Base \$ 33.363,66. Seña 10 %. Comisión 3 %, cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Sellado de boleto. Todo en dinero efectivo. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Exhibición día 26 de octubre de 2011 de 12 a 13 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento de Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 del C.P.C.C. San Martín, 17 de octubre de 2011. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 29.081 / oct. 21 v. oct. 25

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 de S. Martín, comunica en autos: "Bozzi Mónica Patricia c/ Romano Mario Roberto s/ Ejecución Hipotecaria." (Exp. 46493), (Romano M. R. L.E. N° 4.200.344) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL 28 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 10 HS., en la calle 95 N° 1839 de S. Martín, el inmueble ubicado en ruta 8 Kilometro 21500 N° 9817 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: IV, Secc.: A, Maz.: 14, Parcela: 8ª. Según Mand. Const.: ocupado por Mario Roberto Romano en compañía de su esposa Teresa Malsan y su hija Silvina Julia en carácter de propietario. Adeud. Inmob.: al 2/10/2011 \$ 5059,60. Munic.: al 30/9/2011. \$ 7.286,04. AySA. No tiene servicio (fs. 96). Base: \$ 128.615,50 (fs. 128). Seña 10 %. Comisión 2 % c/parte. Sellado Boleto 1 %. Dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar los días 27/10/2011 en el horario de 14 a 15. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el Art. 133 del Cód. citado. San Martín, 13 de octubre de 2011. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 29.045 / oct. 21 v. oct. 25

DANTE ROGELIO SERNA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial San Isidro - Ituzaingó 340, 2º piso- a cargo de Gabriela A. Paladín - Juez-, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos: "Soler Martínez Martín Demián c/ Burak Alan s/ División de condominio (Expte. N° 64.985 / reservado) comunica que el Martillero Público Nacional, Dn. Dante Rogelio Serna, en salón calle Alte. Brown N° 160, San Isidro (Colegio de Martilleros y Corredores Públicos) rematará EL DÍA LUNES 7 DE NOVIEMBRE 2011 (11:30 HS.) un inmueble (100%) desocupado, libre de personas y cosas -baldío-, formado por cinco lotes de terreno unificados bajo una misma Matrícula, y que están ubicados en paraje "La Chozza" (también, Residencial del Norte, partido Gral. Sarmiento) señalados con los números: ocho, nueve, diez, once y doce de la manzana veintinueve. Según plano de mensura y unificación 48-419-94, los inmuebles están en la localidad de Tortuguitas, partido Malvinas Argentinas, calle Provincia de Buenos Aires sin número esquina Polonia; conforme mandamiento de constatación y Plancheta catastral (fs. 215/9) unificados en la parcela dieciséis y con superficie total de 3.024m2. Medidas: 47 mts. de frente al NO; 4,24 mts.. en su ochava al O.; 57,57 mts. en su otro frente al SO; 50 mts. en su costado al SE y 60,57 mts. en su otro costado al NE. Linderos: al NO con calle Provincia de Buenos Aires; ochava al O.; al SO calle Polonia; al SE con parcela 15 y al NE con parte parcela 21. Nom. Cat.: C. IV - S. T - M. 88 - P. 16a. Matrícula (133) 14.783. Partida 133-51505. Título en autos. Base \$ 44.262,00 (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos). Deudas: Arba (Ptda. 133-051505-4) \$ 1.071,90 al 20/07/11; Mun. Malv. Argentinas \$ 313,17 al 15/07/11. Previo ingreso al Salón de Remates, los asistentes deberán acreditar identidad y suscribir el libro pertinente. Condiciones de venta: Seña 20 %; Sellado 1 %; Comisión 3 % c/parte y aportes legales a cargo del comprador (10 % s/ honorarios; L. 14.085 - Art. 54 - IV.). La venta será al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado judicialmente, bajo apercibimiento de resolución del contrato de pleno derecho y pérdida de la seña entregada (Arts. 1202-1204 CC.) y deberá constituir (en el acto de firma del boleto) domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPC.). Los impuestos, tasas, contribuciones y eventuales expensas serán a cargo del comprador; desde la posesión. Exhibición: todos los días; horario libre. San Isidro, 7 de octubre 2011. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.M. 53.686 / oct. 21 v. oct. 25

MIGUEL ÁNGEL BULANT

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Azul, con sede en Olavarría, a cargo Juez Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, hace saber que el martillero Miguel Ángel Bulant, Tº IV, Fº 238, I.V.A. Monotributo, venderá en pública subasta al mejor postor EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HORAS, en el Centro de Martilleros, sito en calle 9 de Julio N° 2263, el inmueble ubicado en calle Avda. Sarmiento N° 2977/83 entre la

de Moreno y Lamadrid de la ciudad de Olavarría, identificado Unidad Funcional 2 Polígono 00 - 02 con superficie de 46,41 mts. Cds. Nomenclatura Catastral, Circ. I, Sec. D, Qta. 100, Manzana 100 c, Parcela 13 b; Subparcela 2; Matrícula N° 40526/2 (078), edificado, base \$ 23.180,00. Desocupado. Adeuda imp. Inmobiliario al 20/09/11 \$ 1.096,10. Impuesto Municipal al 20/09/11 \$ 5.606,40. Seña 30 %. Comisión 2,5 % a cargo de cada parte. Reposición sellado de ley del boleto 1 %; todo pagadero en el acto del remate y en dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Propuesta bajo sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas a los martilleros hasta las 11:00 hs. del día hábil inmediato anterior al remate. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto de la subasta, el martillero procederá a la apertura de los sobres y dar lectura de las ofertas; la mayor propuesta automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiere coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada primero. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre al sólo efecto de la determinación de la base. Determinada la base se realizará el remate público con intervención de los presentes potenciales oferentes. Si la oferta bajo sobre no se mejorara en el acto de la subasta, los martilleros procederán a la adjudicación del bien al titular de esa oferta, debiendo éste en ese acto abonarla del modo dispuesta infra. Venta ordenada en los autos "Banco Comafi S.A. c/ a Pereyra, Omar Alberto y Otra s/ Cobro Ejecutivo con Garantía Hipotecaria - Inhibición Gral. de Bienes". Expte. N° 21256". Visita desde 2 días previos al remate de 15:00 a 18:00 horas. Olavarría, 6 de octubre de 2011. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 72.127 / oct. 21 v. oct. 25

EDGARDO J. GUANINI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en Expte. 31945 "Consorcio de Prop. Edif. Aconcagua c/Cabral, Julio s/ Cobro Ejecutivo" que el martillero Edgardo J. Guanini (Reg. N° 71) domic. en 57 N° 2340 Necochea, rematará en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, en el estado que se encuentra un local, comercial sito Av. 2 N° 4050, Local 3, Necochea. Ocupados / Mto. constatación fs. 81. Nom. Catast. Circ. I, Secc. G, Mza. 12, Parc. 12 - UF 03 - matríc. 36581/3 (76). Pda. Inmob. (076) 62822, según decreto subasta fs. 78/79. Fechas de remate, DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011, HORA 11.00, con base \$ 12.540,67; en caso de fracaso día 31/10/11 hora 11 con base retasada de \$ 9.405 y en caso de nuevo fracaso saldrá sin base el 1º/11/11, hora 11. Todas en el mismo lugar. No adeuda Imp. Inmob. ni tasas Munic. Necochea al 1/10/09 (ver fs. 66 y 74). Deuda expensas al 29/8/2011 \$ 19.417. Vta. libre de imp., tasas y contrib. hasta toma de posesión, estando a cargo del comprador la deuda que pudiere pesar sobre el inmueble por expensas. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Seña 10 % y c/pte. paga comisión 3 % y Sellado 0,5 % y a c/ comprador Ap. Ley 7.014, todo efectivo acto subasta. Constituir domic. radio Juzg. y saldar en 5 días de aprob. remate. Se exhibe el 28/10/11 de 9:30 a 10:30 hs. Todo c/ constancia en autos. Necochea, 29 de septiembre de 2011. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.520 / oct. 21 v. oct. 25

ADRIANA ELIZABETH PERROTTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Sobral, Carlos Enrique c/ Farina Héctor José s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 58.699, que la Martillera Pública Adriana Elizabeth Perrotta, "subastará Judicialmente" un inmueble sito en la calle Baliña N° 539, entre las calles Castelli y Pereyra Lucena, de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DE 2011, A LAS 12 HS., en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela N° 615. Nomenclatura catastral: Circ. V, Sección C, Manzana 75, Parcela 35, Matrícula N° 52683. El inmueble se encuentra ocupado (conforme mandamiento de constatación) por el demandado, con una sup. total de 420 m2 y se compone de un galpón con oficinas: sobre un frente de 10 m se desarrollan los primeros 10 m aprox. las oficinas en P.A. donde se accede por escalera. Y en PB un sector de oficinas de 5 x 5. Luego se observa un galpón

con techo de chapa a 2 aguas en muy buen estado de 10 m de ancho x 32 m de largo, y en sus últimos 4 m una losa a los 4 m de altura formulando así un área semicubierta de 4 x 10. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, en cuyo caso se tendrá por constituido en los estrados del Juzgado notificándosele las sucesivas providencias en los términos del Art. 133 CPCC. Condiciones para la subasta: Base: \$ 350.000. Señal: el 30 % del precio ofrecido, el 1 % correspondiente al Sellado, Comisión 3 % a cada una de las partes, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, todo en efectivo y en pesos en el acto de subasta. Queda terminantemente prohibido ceder y/o transferir el respectivo boleto de compraventa a terceras personas. El precio deberá entregarse dentro de los 5 días de aprobado el remate en los términos y bajo apercibimiento de los Arts. 581 y 585 del CPCC. El inmueble posee las siguientes deudas: ARBA al 12-11-10 \$ 103.600,90 (fs. 48); Municipalidad de Lomas de Zamora al 16-11-10 \$ 201.628,014 (fs. 62); AySA al 17-11-10 \$ 27.528,93 (fs. 48). El martillero dará por concluido el remate una vez firmado el boleto. Exhibición del inmueble objeto de la subasta los días 28 y 31 de octubre de 2011 de 16 a 17 hs. Para mayor información comunicarse con la Oficina de la Martillera: Tel.: 4297-3133 o en el Juzgado. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 11 días del mes de octubre de 2011. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

L.Z. 49.473 / oct. 21 v. oct. 25

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber por 5 días que en los autos: “Gelatti Ernesto s/ Concurso Preventivo (hoy quiebra)”, con fecha 20 de septiembre de 2011 se declaró la quiebra del fallecido ERNESTO GELATTI, L.E. N° 5.431.301, cuya sucesión tramita en el mismo Juzgado en expte. N° 40.441, intimándose a los herederos del deudor y a quienes detentan bienes de éste los entreguen al Síndico Graciela Edith Bianchini, con domicilio en calle Alsina N° 19 piso 7 oficinas 9 a 11 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a los herederos del fallido ni a quienes digan representar su patrimonio, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de febrero de 2012 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.”

C.C. 11.786 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, hace saber que en fecha 30 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SUSANA ETHEL MASELI titular del DNI N° 10.913.571, con domicilio real en la Avenida Uruguay N° 12 de la ciudad de Benito Juárez; habiéndose fijado plazo para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos hasta el 14 de octubre de 2011 por ante el Síndico designado, Cr. Carlos Hugo Barresi, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 694 de Azul. Azul, 3 de octubre de 2011. María Virginia Giuffo, Secretaria.

C.C. 11.784 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, hace saber que en fecha 18 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de OMAR PEDRO LAMENTI titular de la L.E. N° 5.385.759, con domicilio real en la Avenida Uruguay N° 12 de la ciudad de Benito Juárez; habiéndose fijado plazo para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de créditos hasta el 14 de octubre de 2011 por ante el Síndico designado, Cr. Carlos Hugo Barresi, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 694 de azul, horario y días de atención de lunes a jueves de 16:00 a 20:00 hs. Azul, 3 de octubre de 2011. María Virginia Giuffo, Secretaria.

C.C. 11.783 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, comunica por cinco días en autos: “Arragone Christian Hernán s/ Quiebra” Expte. N° 35.696, que con fecha 28 de mayo de 2010, se ha decretado la apertura de la quiebra de

CHRISTIAN HERNÁN ARRAGONE, con domicilio real en 556 N° 811 de la ciudad de Quequén, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 8 de noviembre de 2011 ante el síndico C.P.N. Isidoro Ramón Díaz, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 Hs. Necochea, 9 de septiembre de 2011. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.776 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-01-017323-10, caratulada “Varela Maximiliano Antonio s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real con tenencia ilegal de arma de guerra”, que tramita por ante la Unidad Funcional de Juicio N° 18 del Departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca N° 129 el Lincoln y Moreno, de la localidad y partido de Gral. San Martín, interviniendo el Juzgado Correccional N° 2 del mismo Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Sol Cabanas, se cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos de quien fuera en vida SORARAIRE VÍCTOR JOSÉ, DNI 21.887.079 cuyo Fallecimiento data desde el 21/06/2006, siendo su último domicilio conocido en la calle Mongofield N° 7017 o 7081 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a fin que comparezcan a la sede de esta Fiscalía munidos con la documentación correspondiente respecto del arma Tipo Pistola, marca Browning, calibre 9 mm, N° de serie 419976, con el objeto de serle entregado, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de Ordenar su Decomiso. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 05 días del mes de octubre de 2011. Karina A. Carbonella, Fiscal.

C.C. 11.759 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Notifica a BERNARDO DIONISIO CARO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Divorciado, hijo de José Valentín y de Silvia Amanda Iñiguez, nacido en Capital Federal con fecha 1 de febrero de 1963, DNI 16.264.003 y con último domicilio conocido en Calle 556 N°300 Barrio San Jorge Florencio Varela, en la causa N° 698, caratulada “Caro, Bernardo Dionisio c/ Silva, Antonio Florentino s/ Lesiones Leves” (Juz. Gtías. N° 1 (CN°) 9078 IPP N° 467.230 UFI N° 4), de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2011. ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 698 instruida en orden al delito de Lesiones Leves, con referencia al hecho ocurrido el día 29 de octubre de 2003 en la Localidad de Avellaneda Partido Homónimo en perjuicio de Antonio Florentino Silva de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C. Penal, y Sobreseer en forma total y definitiva a Bernardo Dionisio Caro con los alcances fijados por el Art. 322 del rito...” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaria, 29 de septiembre de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 11.760 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MIGUEL ÁNGEL ACOSTA y LUIS EZEQUIEL ACOSTA, en causa N° 00-029500-10, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 23 de agosto de 2011... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Miguel Ángel Acosta y Luis Ezequiel Acosta, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fueran formalmente imputados (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, 76 bis, 76 ter y 45 y 164 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)... Fdo.: Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías. P.D.S.”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 29 de septiembre de 2011... en atención a lo informado a fs. 99 y 102, notifíquese a Miguel Ángel Acosta y Luis Ezequiel Acosta, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 95, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Prov. Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías P.D.S”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.761 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ROBERTO CARLOS CALIZAYA, en causa N° 00-038839-09, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 3 de octubre de 2011... Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer el Sobreseimiento Total de Roberto Carlos Calizaya y de Delfín Santa Cruz, en esta causa N° 07-00-038839-09, en orden al delito presuntamente constitutivo del delito de Entorpecimiento de Servicios Públicos (Art. 194 CP), y Arts. 323 inciso 4° y 324 del CPP. II) Déjese sin efecto el comparendo compulsivo respecto de Roberto Carlos Calizaya, que fuera ordenado a fs. 289 y notifíquese mediante la publicación de edictos de la presente resolución, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.762 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a HILARIO SANDRO MACHADO (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 210/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado de la resolución que se transcribe: “Banfield, 3 de febrero de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelve: I. Declarar Extinguida la acción penal por Prescripción, que se siguiera a Juan José Andrada e Hilario Sandro Machado, en causa N° 210/1, en orden al delito de Robo Tentado, denunciado como ocurrido el día 22/06/99 en Sarandí en perjuicio de Personal Policial. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Juan José Andrada y Hilario Sandro Machado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 210/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). III. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces”. Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: “Banfield, 5 de octubre de 2011... Y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 306/8 a Juan José Andrada e Hilario Sandro Machado de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Fernando A. Bueno, Juez”. Secretaria, 5 de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.763 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a JUAN JOSÉ ANDRADA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 210/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Tentado de la resolución que se transcribe: “Banfield, 3 de febrero de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelve: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, que se siguiera a Juan José Andrada e Hilario Sandro Machado, en causa N° 210/1, en orden al delito de Robo Tentado, denunciado como ocurrido el día 22/06/99 en Sarandí en perjuicio de Personal Policial. Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 328 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Sobreseer a Juan José Andrada e Hilario Sandro Machado de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 210/1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). III. Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Fernando A. Bueno y Rodolfo M. Lanza, Jueces”. Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: “Banfield, 5 de octubre de 2011... Y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifí-

quese de la resolución de fs. 306/8 a Juan José Andrada e Hilario Sandro Machado de conformidad con normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Secretaría, 5 de octubre de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.764 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a ACEVEDO, RAÚL DAMIÁN, en la causa N° 1580-C (N° interno 1580-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 de la Ley N° 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 09 de agosto de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1580-C (N° interno 1580-C) del registro de este Juzgado caratulada "Acevedo, Raúl Damián s/ infracción artículo 96 de la Ley N° 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de julio de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 96 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 39/40 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Acevedo. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Acevedo, Raúl Damián, en orden a la infracción artículo 96 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Raúl Damián Acevedo, titular del DNI N° 27.629.724, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle La Fuente N° 3560, Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 39/40, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Acevedo. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 4 de octubre de 2011. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 11.765 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a LEIVA, DIEGO RAMÓN, en la causa N° 1628-C " (N° interno 1628-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031 de lo que infra se transcribe: "Banfield, 5 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1628-C (N° interno 1628-C) del registro de este Juzgado caratulada "Leiva, Diego Ramón s/ infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de diciembre de 2008 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos art. 67 inc. "A" Ley N° 8.031 del dec. Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Leiva, Diego Ramón, en orden a la infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Ramón Leiva, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de febrero de 1980, hijo de Valerio Leiva y de Virginia Sarz, domiciliado en calle Manzana Uno, Tira 3, escalera 9, PB "A" Barrio 4 de Junio, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Asimismo, ante la

carencia de un domicilio actualizado de Diego Ramón Leiva, notifíquese al nombrado lo aquí resuelto por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 5 de octubre de 2011.

C.C. 11.766 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a ARDISONE, ALBERTO FRANCISCO, en la causa N° 07-1616-C (N° interno 1616-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 67 inciso "b" y 74 inciso "a" de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Esta causa N° 1616-C (N° interno 1616-C) del registro de este Juzgado caratulada "Ardisone, Alberto Francisco s/ infracción artículos 67 Inc. b y 74 inc. a de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 26 de octubre de 2001 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. b y 74 inc. a de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que a transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo entiendo que deberá dejarse sin efecto la captura ordenada a fs. 23/24 en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Ardisone. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado... Ardisone, Alberto Francisco, en orden a la infracción a los artículos 67 Inc. b y 74 Inc. a de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículo 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Alberto Francisco Ardisone, indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, carente de domicilio fijo, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar sin efecto la captura dispuesta a fs. 23/24, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Ardisone. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxilia Letrada." Secretaría, 27 de septiembre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.767 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a LÓPEZ, HÉCTOR RICARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12530-11 (N° interno 4175) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad en conc. real con daño agravado por ser ejecutado en cosas de uso público, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2011. y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a López, Héctor Ricardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 3 de octubre de 2011. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.768 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a CASSABE, GABRIEL DARÍO, en la causa N° 07-1562-C (N° interno 1562-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 38 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de marzo de 1999... Resuelvo: Declarar la nulidad insanable del acta de constatación de fs. 1 y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 ap. I inc. a del Código de Faltas y Art. 309 del CPP. Fdo.: Dr. Julio Battafarano, Juez." Secretaría, 4 de octubre de 2011.

C.C. 11.769 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a MAIDANA, FABIÁN y NOVA, LIZ MAGALÍ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-41065-11 (N° interno 4269) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2011. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) CITAR a Maidana, Fabián y Nova, Liz Magalí por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará sus Rebeldías.(Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaria, 26 de septiembre de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 11.770 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a RINCÓN GERMÁN y ALVARADO, NURY INÉS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-005381-11 (N° interno 4291) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de septiembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rincón Germán y Alvarado, Nury Inés por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaria, 28 de septiembre de 2011. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.771 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GROVER BERNABÉ, CHINCHE COTAÑA, en la causa N° 1771/3 (N° interno 1771) seguida al nombrado en orden a la infracción artículo 85 de la Ley N° 8.031, ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de septiembre de 2011... Resuelvo: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Grover Bernabé, Chínche Cotaña, en orden a la infracción artículo 85 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32,

33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Grover Bernavé, Chinche Cotaña, indocumentado, de nacionalidad boliviana, soltero, nacido el día 11 de junio de 1973, en Departamento de Oruro, changarín, hijo de Napoleón Chinche Ajhuacho y de Marina Cotaña Calizaya, domiciliado en calle José León Suárez N° 3728, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Revocar el Comparendo Compulsivo dispuesto a fs. 91, atento lo dispuesto precedentemente. IV) Regístrese. Notifíquese al imputado (por medio de edictos) ya la defensa. Comuníquese la presente a la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal local, a la Sala II del Tribunal de Casación Penal de Prov. de Bs. As. y a la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 23 de septiembre de 2011.

C.C. 11.772 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a BUDES AGUILERA, GUILLERMO SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 854043/3 (N° interno 3227) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de septiembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a BUDES AGUILERA, Guillermo Sebastián por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía. (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 28 de septiembre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.773 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a ALBARENGA, JULIO CÉSAR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-54972-10 (N° interno 4063) seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio en concurso real con resistencia a la autoridad, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de septiembre de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Albarenga, Julio César por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 28 de septiembre de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.774 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza ACUÑA GUSTAVO JAVIER cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, DNI 27.372.220 soltero, desocupado, nacido el día 30/04/1979 en Lanús, Prov. de Bs. As., Capital Federal, hijo de Raúl Mercedes Acuña y de Adrián Galván y con último domicilio conocido en la calle Grigera N° 1786 de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IP 07-00-030823-11, RI 1592 .. seguida a ACUÑA GUSTAVO JAVIER por delito de "Hurto Simple en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011.

Visto el contenido de las actuaciones glosada a fs. 120/121, 124 y 158/165, cítese al procesado Acuña Gustavo Javier, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librese Oficio y cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 de ordenamiento ritual. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.775 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO ROBLED, DNI N° 29.951.993, ocupación vendedor ambulante, nacido el 16 de diciembre de 1982 en Capital Federal, hijo de Ismael Celestino Giménez y de Jorgelina Selustiana Robledo, con último domicilio en calle Tinogasta N° 295 (y/o 235) de Isidro Casanova Pdo. de La Matanza (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1115/11-3945 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 4 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de San Alberto a fs. 21, cítese por cinco días a MARTÍN ALEJANDRO ROBLED para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de octubre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.777 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a OSVALDO RENE OYOQUE, DNI 12.441.490, que en la causa N° 2-6, caratulada "Oyoque Osvaldo René s/ Infracción al Decreto- Ley Nacional 8204/63", se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa, por haber operado la prescripción, y, en consecuencia, sobreseer a Osvaldo René Oyoque por infracción al Art. 6 del decreto Ley Nacional N° 8.204/63 (Arts. 3, 32, 33 y 34 del decreto Ley N° 8.031, 2 y 67 del Código Penal y 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal). II) Dejar sin efecto lo dispuesto a fs. 29, debiéndose librar los oficios del caso. Notifíquese a las partes técnicas, y al encausado en la forma prevista en el Art. 129 del CPP." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.778 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a JUAN CARLOS TRÍPODI, DNI 4.307.395, que en la causa N° 2-54, caratulada "Trípodi Juan Carlos s/ Infracción al Decreto- Ley Nacional N° 8.204/63", se ha dictado la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa, por haber operado la prescripción, y, en consecuencia, sobreseer a Juan Carlos Trípodi por infracción al Art. 6 del decreto Ley Nacional N° 8.204/63 (Arts. 3, 32, 33 y 34 del decreto Ley N° 8.031, 2 y 67 del Código Penal y 321 y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal). II) Dejar sin efecto lo dispuesto a fs. 14, debiéndose librar los oficios del caso.- Notifíquese a las partes técnicas, y al encausado en la forma prevista en el Art. 129 del CPP." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de septiembre de 2011. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.779 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En causa n° 715/00 (Sorteo n° 1555/10) seguida a "Caparroz, Diego José s/ Robo calif. por el uso de arma blanca; robo calif. por el uso de arma de fuego cuya aptitud no fue acreditada y en poblado y en banda; robo calif. por el uso de arma blanca y arma de fuego cuya aptitud para el disp. no pudo acreditarse en poblado y en banda y lesiones leves, en Mercedes", en trámite por ante

el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Miriam M. Rodríguez y Fabián F. Brahm, hallándose vacante el tercer integrante por la renuncia aceptada de la Dra. Patricia Gabriela Mallo, se dispuso notificar a MIGUEL ÁNGEL CASTRO del auto que seguidamente se transcribe: "En Mercedes (B), a los 18 días del mes de agosto de 2011 ... Que atento al resultado obtenido en las cuestiones tratadas precedentemente, el Tribunal dicta; Fallo: 1) Condenando a Diego José Caparroz (apellido materno Balbuena), cuyos datos personales obran en el exordio, a la pena de cinco años de prisión a cumplir en el establecimiento carcelario que el poder ejecutivo disponga, previa deducción del tiempo sufrido en prisión preventiva, con más las accesorias legales y el pago de las costas del juicio, por resultar coautor material penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma (cometido el 30 de marzo de 2009 en Mercedes (B) en perjuicio de Juan Pedro Balbuena, motivo de la I.P.P. N° 3581-09) y como autor material penalmente responsable del delito de lesiones leves (cometido el 9 de abril de 2009 en Mercedes (B) en perjuicio de Miguel Ángel Castro, materia de la I.P.P. N° 7582-09), en concurso real (arts. 168 y 171 de la Constitución Provincial; 5°, 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 89 y 166 inc. 2°, primer párrafo, del Código Penal; 106, 209, 210, 373, 375 y 395/399 del C.P.P.). II) ... Regístrese, notifíquese ... Fdo. Dres. Miriam M. Rodríguez, Patricia G. Mallo y Fabián F. Brahm. Jueces. Ante mí: Dra. María Natalia Spinelli. Secretaria."

C.C. 11.781 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1292/11-4004, caratulada: "Barboza, Ramón Román s/ Amenazas agravadas y resistencia a la autoridad en Luján (B)"(carpeta de causa N° 17.374, Juzgado de Garantías N° 1, I.P.P. N° 09-01-004879-11, U.F.I. N° 4), notifica al nombrado BARBOZA de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los 30 días del mes de septiembre del año 2011, ... Resuelvo: 1.- Notificar al imputado RAMÓN ROMÁN BARBOZA por edictos intimándolo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P. P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da el Secretario interino, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de septiembre de 2011. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.782 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 156.178, caratulada: "Rosello, Marta Beatriz; s/ Hurto, Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Tentativa"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Claudia Inés Lorenzo; cita y emplaza a ROSELLLO, MARTA BEATRIZ (DNI 29.920.487), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en calle Colón N° 46, piso 2°, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2011. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 11.789 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor JUEZ, y en mi carácter de Auxiliar Letrado, dirijo a Ud. el presente en la causa contravencional N° 3.731 caratulada "Saavedra Zapata Higinio Avelino s/ Infracción Artículo 5° Ley 14.050", -en trámite-por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre (Código Postal N° 1.648), Secretaría única a cargo del Dr. Adrián Oscar Perazzo, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don HIGINIO AVELINO SAAVEDRA ZAPATA (D.N.I. 93.638.584), el fallo dictado en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.). El fallo referido precedentemente y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre,

16 de mayo de 2011. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos autos respecto de Saavedra Zapata Higinio Avelino, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 Dec. Ley 8.031/73); 2) ... Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de agosto de 2011 ... No habiendo sido habido el imputado de autos, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras, a los fines de la notificación ordenada en la providencia dictada a fs. 89, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.". "Tigre, 4 de octubre de 2011. Téngase presente lo que surge del informe efectuado por el Sr. Auxiliar Letrado que antecede, y en consecuencia, a los fines ordenados a fs. 96 líbrese un nuevo oficio. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.". Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C.11.823 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías n° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamothe, cita y emplaza a JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ, DNI 28.665.172, argentino, nacido en Bahía Blanca el 10 de febrero de 1981, hijo de Carlos Sebastián Martínez y de Ruth Alba Benjamín, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la sede de este Juzgado, sito en Av. Colón 46, octavo piso de esta ciudad, a efectos de notificarle resolución (art. 126 del C.P.P.), en el término de cinco días, en la I.P.P. N° 145547, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Duizeide, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. Penal). Bahía Blanca, de septiembre 30 de 2011. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.737 / oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, a cargo del Dr. Gabriel P. Zapa, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Mujica, Guillermo Ernesto s/ Quiebra (Pequeña)" el 17 de mayo de 2011 se declaró la quiebra de GUILLERMO ERNESTO MUJICA L.E. 4.627.957, con domicilio real en la calle Itzaingó N° 456 de Bernal, Pdo. de Quilmes. Fijándose la fecha del 3 de noviembre de 2011 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico las demandas de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos. Límite para la presentación del Informe Individual el 21 de noviembre de 2011. Presentación del Informe General 8 de febrero de 2012. Síndico designado Norma Cristina Stella, con domicilio legal en calle Moreno N° 525 P.B. Dpto. 4 de Quilmes. Días y horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 12:00 horas. Tel (011) 4253-8980. Quilmes, 27 de septiembre de 2011. Fabián Guerrero, Secretario.

C.C. 11.829 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia (sito en Av. Callao 635, piso 5°, CABA), Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, comunica por cinco días que en los autos: "Patane, Salvador s/ Quiebra" Expte. 094.755 que con fecha 5 de septiembre de 2011, se decretó la quiebra de PATANE, SALVADOR con DNI 93.797.510, CUIT 20-15217744-6; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 23 de noviembre de 2011 ante la síndico designada Contadora Silvia Pirraglia, con domicilio constituido en Talcahuano 426, Piso 8° "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 8 de febrero de 2012 y 23 de marzo de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentación del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina.

C.C. 11.846 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a GASTÓN ALEJANDRO BALBO, causa original N° 194/11 (Orden interno 2479), en la que con fecha 28 de junio de 2011, se resolvió condenar a Gastón Alejandro Balbo, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, con más el pago de las costas en orden al delito de Portación Ilegítima de Arma de Guerra y Lesiones Graves Culposas en concurso real (Art. 189 bis, punto 2,4° párr. y 6°, 94 y 55 del Código Penal), fs. 203/207. Paralelamente se le impusieron 3 (tres) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados, fijar domicilio y abstenerse de usar y/o tener estupefacientes (Art. 27 bis C.P.) La resolución no fue recurrida. Consecuentemente, la resolución quedó firme conforme notificación de fs. 213 (Art. 66 C.P.). El encausado fue aprehendido el 13 de diciembre de 2010 (fs. 1/2), el día 16 de igual mes y año se convirtió la aprehensión en detención (fs. 50/51), excarcelándose el día 23 de febrero de 2011 (vide incidente de excarcelación que corre por cuerda). En total el encausado estuvo privado de su libertad 2 (dos) meses y 10 (diez) días. Los datos personales del causante Gastón Alejandro Balbo son: DNI 26.571.909, nacido el 8 de mayo de 1978 hijo de Guillermo A. Balbo y de Beatriz Lidia Ortiz, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 4103 de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 11.831 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Depto. Judicial Zárate-Campana en mi carácter de Secretario, en causa N° 550 (445) (IPP 37420/37535) caratulada: "Roteiro Ronan Damián - Roteiro Denis Gabriel s/ Resistencia a la Autoridad Hurto y Robo Simple en concurso real", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 30 de abril de 2009. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto de ROTEIRO DENIS GABRIEL, atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de la Suspensión de Juicio a prueba otorgado a su favor durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (...) 2. Sobreseer a Roteiro Denis Gabriel... Art. 323 inc. 1° CP... Fdo.: Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Rópolo y Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: Zárate Campana, 28 de abril de 2011. Visto lo manifestado por personal de la comisaría N°18 de la Policía Federal Argentina a fs. 168/169, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin que se notifique mediante la publicación de edictos al imputado Roteiro Denis Gabriel del auto obrante a fs. 151/152. Fdo. Dr. Daniel C. E. Rópolo, Juez del Tribunal. Campana, 23 de septiembre de 2011. Federico Daniel Martinengo, Secretario.

C.C. 11.830 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 662/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LA ROCCA GUILLERMO MANUEL por Encubrimiento de Supresión de Numeración Registral, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Urtubey 2828 Valeria del Mar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre 29 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción.... en la causa N° 662/07, sobreseyendo totalmente a ... Guillermo Manuel La Rocca cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese .. Carlos Colombo, Juez. Ante mí. Carlos M. Canonico, Auxiliar Letrado. Septiembre, 30 de 2011.

C.C. 11.839 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JUAN ÁNGEL CARBALLO, argentino, soltero, verdulero, hijo de Ramón Alberto y de Amanda Angélica Velo, D.N.I. N° 22.939.085, nacido el día 6/02/73 en Ramallo, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido Cuartel II de Ramallo Pueblo, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 167, y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor

Oficial, ignorándose el paradero actual del encartado Juan Ángel Carballo y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos Robo en Ramallo, en la causa N° 2.677 de este registro I.P.P. N° 1038/2010, caratulada: "Carballo, Juan Ángel - Robo - Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.840 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ, argentino, soltero, albañil, hijo de Pedro Dionisio y de Cristina Prieto, DNI N° 29.772.089, nacido el día 12/10/82 en San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido Ameghino N° 1503 de San Nicolás, Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Atento al tiempo transcurrido y no habiendo informado nuevo domicilio el Sr. Defensor Particular, Dr. Gotardo Migliaro, ignorándose el paradero actual del encartado Miguel Ángel Fernández y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos robo en San Nicolás, en la causa N° 2.844 de este registro, I.P.P. N° 801/11, caratulada: "Fernández, Miguel Ángel - Robo - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 31 de agosto de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.841 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 001534-11, IPP N° 03-00-001252-11 autos caratulados "Crispin Cristian Alejandro s/ Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CRISPIN CRISPIN ALEJANDRO con DNI N° 38.863.256 cuyo último domicilio conocido es Paraje La Limpia Parcela N° 443 A de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0002034-11, a notificar: "Dolores, 27 de julio de 2011. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Crispin, Cristian Alejandro nacido el día 31 de julio de 1996, argentino, con DNI N° 38.863.256, hijo de Roberto Ricardo y de Cristina Beatriz Yegro, con domicilio en Calle Paraje La Limpia Parcela 443 A de la localidad de Dolores, no punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas Agravadas en la presente causa N° 01534-11, Caratulada "Crispin, Cristian Alejandro s/ Amenazas Agravadas", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6)

Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2011. / Advirtiéndose que aún no se encuentra notificado el joven Crispin Cristian Alejandro, previo a archivar la causa, y a efectos de notificar la Resolución N° 02034-11 de fecha 27 de julio de 2011, ordénese la notificación de dicha resolución al joven Crispin Cristian Alejandro, DNI N° 38.863.256, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 30 de septiembre de 2011. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.848 / oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphel, cita y emplaza a ROLANDO EDUARDO CABRERAS (DNI cédula paraguaya N° 4.228.218 cuyo último domicilio conocido es Av. Democracia 755 de la localidad de Mayor Buratovich) imputado del delito de Abuso sexual (Ca. 16498; U.F.I.J. N° 3; IPP N° 015493/09) para que comparezca a primera audiencia a constituir domicilio en la sede de la Unidad Funcional N° Tres, bajo apercibimiento de celebrarse la audiencia testimonial de la víctima sin su presencia. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2011. Nancy Mariela Añez, Secretaria.

C.C. 11.878 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Dra. Susana G. Calcinelli, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3, en el Incidente de Seguimiento de Suspensión de Juicio a Prueba en la I.P.P. N° 17885-09 caratulada: "Quilpidor Daniel Fernando s/ daño"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Paula P.Ojomovsky; cita y emplaza a QUILPIDOR DANIEL FERNANDO (DNI N° 32.313.525), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca por ante este Juzgado de Garantías N° 3, sita en calle Colón N° 46, Piso 2, de la ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 14:00. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2011.

C.C. 11.881 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ARIEL ADRIÁN CARDENAS, en causa N° 00-001121-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de agosto de 2011... Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer a Ariel Adrián Cárdenas y Leonardo Fabián Comparin, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 45 y 166 inc. 2° párrafo 3° del Código Penal; y 323, 322, 323 inc. 4° del Código Procesal Penal)... Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 6 de octubre de 2011... en atención a lo informado a fs. 84/vta. y 85/vta., notifíquese a Ariel Adrián Cárdenas, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 71/72, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.885 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MIRIAM ELIZABETH MAIDANA, en causa N° 00-001116-11, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de julio de 2011... Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Miriam Elizabeth Maidana, en esta Investigación Penal Preparatoria N° 00-00 1116-11 (causa N° 00-001116-11, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42 y 162 del Código Penal. Art. 323 inciso 7° y 324 del C.P.P. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Paula

Storino, Auxiliar Letrado". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 11 de octubre de 2011... agrégase y, en atención a lo informado a fs. 124, notifíquese a Miriam Elizabeth Maidana, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 113/114, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 11.886 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia F. Moro, notifica a SILVIA MASALIAS y HÉCTOR MASALIAS en la Causa N° 387150 que se les siguen en orden a los delitos de Defraudación Falsificación Material de Documento y uso de documento privado falso y por el término de cinco días de los Decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 28 de septiembre de 2.011. En atención al estado de los presentes obrados, toda vez que el Dr. Daniel R. Trava no ha aportado los nuevos domicilios de los inculcados Masalias, y a los efectos de no dilatar el trámite de estos actuados, librese edicto a fin de notificarlos de la resolución obrante a fs. 865/868 por mi Colega de Grado Predecesora, que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P..." Fdo. Lidia F. Moro, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana M. Conesa Perroud... Banfield, 8 de julio de 2.011. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto de los delitos de Defraudación Falsificación Material de Documento y uso de Documento Privado Falso (Arts. 172, 292 primer párrafo y 293 primer párrafo del C.P.). (Art. 328 del C.P.P., 59 inc. 3° 67 y 239 del C.P.). II. Sobreseer totalmente a Silvia Masalias y Héctor Masalias, en relación a los delitos de Defraudación Falsificación Material de Documento y Uso de Documento Privado Falso (Arts. 172, 292 primer párrafo y 293 primer párrafo del CP). Notifíquese. Firme que sea, librese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a Antecedentes Personales de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto..." Fdo. Liliana C. Natiello, Juez. Ante mí: Sebastián M. Monelos, Auxiliar Letrado. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.887 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Lidia F. Moro, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a YÉSICA ALEJANDRA COSENTINO, DNI 34.619.151, hija de Raco María Teresa y de Cosentino Vicente Alejandro, nacida el día 5 de septiembre de 1989 en Adrogué, en causa N° 00-0119710-09 (U.F.I. N° 3 Deptal), seguida a Cosentino Yésica Alejandra en orden al delito de Encubrimiento, a fin de hacer notificar a la mencionada, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: " ... Fecha Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: ... Sobreseer a Yésica Alejandra Cosentino respecto del delito de Encubrimiento Simple, en los términos de los Arts. 45 y 277 inc. 1ro. "c" del C.P., que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.)... ". Fdo.: Lidia F. Moro, Juez, Secretaría Única; Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Banfield, 22 de septiembre de 2011. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos la imputada se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, librese edicto a fin de notificarla de la resolución obrante a fs. 168/171 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP..." Fdo. Dra. Lidia F. Moro, Secretaría Única. Adriana M. Conesa Perroud, Secretaria.

C.C. 11.888 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Romero Sergio Andrés s/ Lesiones Leves-Amenazas-Violación de domicilio (Victima: Asan María Inés)", Expte. N° 404/2011, notifica por este medio a SERGIO ANDRÉS ROMERO, DNI 27.978.608, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de octubre de 2011. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Sergio Andrés Romero, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo

domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 4 de octubre de 2011. C.C. 11.892 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ORTIGOZA VILLALBA, con último domicilio en Melo 5100, Casa 51, Sector 8 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2983 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de octubre de 2011. Sin perjuicio de lo manifestado por la defensa a fs. 141 vta., y en atención al informe policial obrante a fs. 139 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Ortigoza Villalba, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaria, 5 de octubre de 2011.

C.C. 11.895 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMA BEATRIZ CARRIZO en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle 11 N° 5283 fondo de la ciudad de Miramar en causa N° 7286 seguida a Vilchez Carlos Rodolfo por el delito de Tenencia Ilegal de Arma la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 11 de octubre de 2011. Autos y Vistos: Habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 92/94 informe de Patronato de Liberados dando cuenta de la regular presentación por parte del probado por ante dicho organismo, a fs. 96/97 informe de Registro Nacional de Reincidencia, a fs. 98 informe de Ministerio de Seguridad, y a los fines de resolver en definitiva, atento lo informado a fs. 102 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese a Norma Beatriz Carrizo en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que si dentro de los cinco días de notificada no realiza presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del probado con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de su persona y domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.899 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS HÉCTOR CRIPPA, con último domicilio en Corvalán 442 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2198, que se le sigue por Estafa en Concurso Real con Tentativa de Estafa y Encubrimiento Agravado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de octubre de 2011... En atención al informe policial obrante a fs. 157, en cuanto señala que no se ha hallado al causante de autos Carlos Héctor Crippa en el domicilio que consignara oportunamente, déjese sin efecto la audiencia de debate fijada para el día de la fecha y a los fines pertinentes, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 3 de octubre de 2011.

C.C. 11.907 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.459/11 (Sorteo N° 1696/2011 e I.P.P. N° 7530-11/2DP), caratulada "Lemos Alejandro Cristian s/ Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a ALEJANDRO CRISTIAN LEMOS, de estado civil soltero, 29.277.257, de ocupación carpero, nacido el 24 de febrero de 1982, en la localidad de Capital Federal, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Uruguay 939 de la localidad de Pilar, hijo de Eduardo Rubén Lemos y de Norma Beatriz Acevedo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del Decreto que se notifica: "San Isidro, 30 de septiembre de 2011. Teniendo en cuenta que el imputado de autos se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado a fs. 40, conforme se desprende de lo informado a fs. 79, y que se desconoce su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 84, Intímese a Alejandro Cristian Lemos, a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su detención al Sr. Jefe de Policía. (Arts. 129, 303, 304 y sstes. del C.P.P.) Notifíquese a la Defensa y líbrese edictos a publicar en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 30 de septiembre de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.908 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B 1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.468/11 (Sorteo N° 1765/11 e I.P.P. N° F2295-11), caratulada "Ibazeta Daniela Gisela s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a DANIELA GISELA IBAZETA, de estado civil desocupada, DNI 38944526, de ocupación desocupada, nacido el 10 de junio de 1992, en la localidad de Ciudadela Norte, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Acceso 20, monoblock 7, piso 3 Dpto. "O" de la localidad de Barrio Ejército de los Andes, Ciudadela Norte, hijo de Alfredo Daniel y de Estella Maris Galeano, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del Decreto que se notifica: "San Isidro, 27 de septiembre de 2011. Por recibido, agréguese y téngase presente la prueba aportada por el Sr. Fiscal a fs. 74, como así también lo expuesto en otro si fisco del mismo escrito, en cuanto solicita se declare la rebeldía de Ibazeta, y se ordene su comparendo compulsivo ante este Juzgado. En atención a ello y a lo informado a fs. 72, toda vez que Daniela Gisela Ibazeta no fue encontrada en el domicilio aportado en autos, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa y líbrese edictos y oficio al último domicilio aportado por la imputada. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 30 de septiembre de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.909 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección con la calle Colón Partido de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro hace saber que en fecha 7 de julio de 2011 se ha decretado la quiebra de Don LEONARDO SANTIAGO MARASCHI (DNI N° 8.425.559 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de 24 y 48 hs respectivamente desde la última publicación edictal, (Art. 88 inc. 3° y 4°) o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley; la Prohibición de efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5°); Queda intimado el fallido a poner todos

sus bienes a disposición de la Sindicatura (Art. 88 inc. 3); Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 15 de diciembre de 2011 como fecha límite hasta el cual los acreedores podrán presentar petición de verificación ante el Síndico designado: Contador: Dr. Nazareno Cuccioletta, en el siguiente domicilio: 25 de mayo 257 4° "B" Localidad de Morón (TE 15-40501767 y 15-30044849), lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs; 27 de febrero de 2012 y 12 de abril de 2012 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522). Morón, 6 de octubre de 2011. Karina Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.914 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Gladis Mabel Cardoni, en autos "Abdul Hadi Ana María s/ Quiebra (pequeña)", Expte. 122044, hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 2010 se ha decretado la quiebra doña ANA MARÍA ABDUL HADI, DNI 11.614.428, CUIL/CUIT 27-11614428-5, con domicilio en la calle 98 N° 253 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico la Cra. Marisa Esther Paterno, con domicilio legal en calle 7 N° 943 Oficina 43 de la ciudad La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 10 de noviembre de 2011 (Art. 32 LCQ), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. Asimismo, se ha fijado el día 6 de febrero de 2012 para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ), y el 16 de marzo de 2012 para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). Se intima al fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas ponga a disposición del síndico todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del mencionado funcionario o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el artículo 86, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La Plata, 27 de septiembre de 2011. Marcela Beatriz Ulrich, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.922 / oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional de Instrucción nro. 5, sita en la avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 2°, de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos caratulados "Mario Leonel González s/Robo", I.P.P. nro. 15-00-032906-11, cita por el término de cinco días a MARIO LEONEL GONZÁLEZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el arto 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, a los 05 días del mes de octubre del año 2011. Cítese por edictos a Mario Leonel González, los que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con la diligencia de reconocimiento en fila de personas designada en autos, para que se presente ante esta Unidad Funcional de Instrucción N° 5, dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Ana María Armetta (Agente Fiscal). San Martín, 05 de octubre de 2.011.

C.C. 11.935 / oct. 20 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber a los fines previstos en el Artículo 218 de la Ley N° 24.522 que en autos "GRECO MACHERA AURELIO ALFONSO y BARIOS ELDA BEATRIZ s/ Quiebra", se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, fijándose el plazo de diez días para efectuar observaciones. Regulación de honorarios: Cr. Jorge Roberto Caputo, \$ 20.000; Enajenador Alberto J. Wolski, \$ 1.000; Dr. Sergio Omar Cossi, \$ 11.645. Quilmes, 29 de septiembre de 2011.

C.C. 11.936 / oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en autos "Vargas Avendaño Ricardo Edmundo y otro c/ Colela, Enrique y otro s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles", sito en 13 entre 47 y 48 de La Plata, cita y emplaza, a ASOCIACIÓN CIVIL SU PLAN, para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en relación al inmueble sito en calle 12 entre 56 y 57 de Villa Elisa, Bs. As., matrícula 172274 (055), bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. La Plata, 23 de septiembre de 2011. María Gisela Fores, Auxiliar Letrado.

C.C 11.953 / oct. 20 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa Contravencional N° 698 caratulada "Fattori, Roberto Ernesto -Churi Fernando Antonio s/ Infracción Ley N° 11.825", en trámite por ante este Juzgado de Paz Letrado de San Fernando del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la calle 3 de Febrero N° 901 de la localidad y partido de San Fernando (Código Postal N° 1.646), Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Gigaglia, con el objeto de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que, a los fines de notificar a don ROBERTO ERNESTO FATTORI, lo resuelto en la mencionada causa, se publiquen edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) día conf. Art. 129 del C.P.P). "San Isidro, 15 de julio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: I) Revocar Parcialmente la presente sentencia, declarando prescripta la acción contravencional en la presente causa que se le sigue a Roberto Ernesto Fattori, en orden al hecho acaecido el 11 de julio de 2008, encuadrado como expendio de bebidas alcohólicas sin la respectiva habilitación municipal, prevista en el artículo 86 del Código de Faltas (Arts. 168 y 171 de la Constitución de la Prov. de Bs. As.; Arts. 32, 33 y 34 del decreto Ley N° 8031/73, Art. 106 del C.P.P.). II) Confirmar la condena respecto de Roberto Ernesto Fattori, como autor contravencionalmente responsable de expender el día 23 de mayo de 2009 bebidas alcohólicas en el comercio de rubro kiosco, sito en Avda. Avellaneda 3474 de San Fernando, contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 11.825, a la pena mínima de un mil pesos de multa, y reduciendo la clausura del comercio que se establece en cinco días (Arts. 168 y 171 de la Constitución de la Prov. de Bs. As; Art. 7 de la Ley N° 11.825, Art. 106 del C.P.P.). III) Declarar abstracto los pedidos de nulidad solicitados por la Defensa por las razones explicadas en el considerando. Regístrese, notifíquese. Fecho devuélvase sirviendo el presente de atenta nota de envío. Fdo. Ernesto A. García Maañon. Juez, Dullio A. Campora. Juez. Bernardo Hermida Lozano Secretario Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Penal Sala 1 Depto. Judicial San Isidro. "San Fernando, 30 de septiembre de 2011... 2. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelve: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa N° 698 seguida contra Roberto Ernesto Fattori en orden a la infracción prevista en el Art. 82 de la Ley N° 11.825. Regístrese. Notifíquese juntamente con la sentencia de fs. 134/135. No habiendo sido habido el contraventor, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marras (ver fs. 142), a los fines de la notificación, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del CPP.), a cuyo fin líbrese el pertinente oficio en la forma de estilo. Oportunamente archívese.- Fdo. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "San Fernando, 30 de septiembre de 2011... No habiendo sido habido el contraventor, ello así, de conformidad con lo que surge de las constancias de marcas (ver fs. 142), a los fines de la notificación, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del CPP). Fdo. Alberto Raúl Wagener, Juez, Juzgado de Paz Letrado Tigre P.D.S.C.J.B.A.". Facundo Martín Araujo, Auxiliar Letrado. San Fernando, 03 de octubre de 2011.

C.C. 11.954 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 departamental, sito en calle 7 N° 758 e/ 524 y 525 1er .piso, Tolosa (La Plata), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 54.684, caratulada: "Piris Iván Ángel Claudio s/ Guarda Judicial" a fin de solicitarle tenga a bien efectuar la siguiente publicación en los días cuyo texto se adjunta: "La Plata, 04 de abril de 2011. Los informes obrantes a fs.

284 y 286/288, no existiendo constancia fehaciente del domicilio actual de la Sra. Graciela Edith Pérez, DNI 17.419.593, de conformidad a los dispuestos por los Arts. 145, 146, 147, 341 y cc. del CPCC. Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos por el lapso de cinco días citando y emplazando a GRACIELA EDITH PÉREZ, DNI 17.419.593 a fin que en el término de cinco días desde la última publicación, se constituya ante este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2, sito en calle 7 N° 758 e/ 524 y 525 1er. Piso de La Plata a fin de ejercer los derechos que por ley le correspondiere respecto de la petición de Guarda Preadoptiva de su hijo Piris Iván Ángel Claudio obrante a fs. 249/252 (Arts. 145, 146, 147, 341 y cc. del C.P.C.C.)...” el auto que ordena el presente en la parte pertinente refiere “... y para su cumplimiento: II. Librar oficios a las siguientes dependencias: a) Al Sr. Jefe del Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. ...”. Notifíquese. Oficiése. Fdo. Dr. Juan Carlos Estrada, Juez”. La Plata, 12 de octubre de 2011. Silvia M. Mercado, Secretaria.

C.C. 11.940 / oct. 20 v. oct. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Danila Ferenc, hace saber que en autos “SUB GRA S.A.C.I.F. s/ Quiebra” se ha presentado reajuste al Proyecto de Distribución. Para presentar observaciones se ha fijado el plazo de diez días desde la última publicación del presente. La Plata, 13 de octubre de 2011. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

C.C. 11.961 / oct. 21 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - Cítase y emplázase por el término de diez días (Arts. 145/147 del C.P.C.C.) a la Sra. MARÍA ESTHER PALACIOS, titular del D.N.I. N° 22.389.067, nacida el día 11 de septiembre de 1971 en Capital Federal, progenitora de la menor Karen Solange Palacios, a comparecer a primera hora y audiencia munida de documentación personal, ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Susana Elena Gordiola, sito en la calle Jujuy y Colombia de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en causa N° 05407 “Palacios, Karen Solange s/ Art. 10 Ley 10.067”. San Justo, 30 de septiembre de 2011. Marisa S. Castino, Secretaria.

C.C. 11.998 / oct. 21 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 09-11-2010, en los autos caratulados “Vidal Bibiana Inés s/ Quiebra (pequeña)”, expte. 27215 se ha decretado la quiebra de la Sra. VIDAL, BIBIANA INÉS con DNI 25.152.773 y CUIT 27-25152773-9, con domicilio real en la calle Finochetto 531, de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 19-12-2011 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 1-03-2012 para que el Síndico presente el informe individual. Fijar el 24-04-2012 para que el Síndico presente el informe general. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mario Marcelo Masola domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Te/fax 4104706/07. Mar del Plata, 11 de octubre de 2011. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 11.967 / oct. 21 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a MARÍA SUSANA SEVERINI, madre biológica de Vanesa Sabrina Di Plácido para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos: “Di Plácido Sabrina s/Adopción”, Expte. 48.775, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones según su estado y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente; asimismo para que manifieste si está de acuerdo con la adopción que se pretende llevar a cabo, considerándose consentida la adopción solicitada en caso de silencio. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra libre de sellados y demás, atento al beneficio de litigar sin gastos concedido, cuya sentencia en copia certificada obra a fs. 63 de autos. Junín (B), 4 de octubre de 2011. Laura Morando, Juez. Luis Agustín Daghero, Secretario.

C.C. 11.963 / oct. 21 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel Pertenece al Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Presidente Perón 2450 de la ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. María Irene Zárate, Secretaria a mi cargo, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz de General Sarmiento “San Miguel, 09 de agosto de 2011. Atento lo solicitado por el presentante y conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C. Notifíquese la sentencia dictada en autos mediante edictos los que deberán publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Voz de General Sarmiento de la Localidad de Bella Vista Partido de San Miguel. Fdo. Dr. Jorge Ismael Echeverría, Juez”. La resolución que se notifica dice así: “San Miguel, seis días del mes de septiembre de dos mil diez fallo En mérito al resultado de la votación, en el acuerdo antecedente, citas legales y fundamentos expuestos, El Tribunal Falla: I. Rechazando Parcialmente la demanda promovida por Norberto Osvaldo Pérez contra PEDRO CARLOS TURKOVIC, CARLOS JAVIER TURKOVIC y BEATRIZ ESTER CORONEL por los rubros: Multa Art. 45 Ley N° 25.345 (Art. 499 C.C.). II. Haciendo lugar a la misma por los rubros: indemnización por antigüedad con incidencia del SAC por la suma de \$ 9.533,37. Indemnización sustitutiva de preaviso con incidencia del SAC, por la suma de \$ 1.733,34. Remuneraciones adeudadas de mayo, junio y julio de 2005, por la suma de \$ 2.400. Remuneraciones agosto 2005 e integración mes de despido, por la suma de \$ 800.-SAC 2003/2004 y proporcional 2005 por la suma de \$ 2.133,30. Vacaciones gozadas y no abonadas 2003, 2004: por la suma de \$ 1.941,34. Vacaciones proporcionales año 2005: por la suma de \$ 638, 24. Multa Art. 8 Ley N° 24.013, por la suma de \$ 5.200. Multa Art. 15 Ley N° 24.013, por la suma de \$ 11.266,71. Multa Art. 2 Ley N° 25323, por la suma de \$ 5.633, 35. Multa Art. 16 Ley N° 25.561, por la suma de \$ 9.013,36 lo que totaliza la suma de pesos cincuenta mil doscientos noventa y tres con un centavo (\$ 50.293,01), condenando en consecuencia al demandado a pagar a la parte actora, dentro del décimo día de notificada la presente, la suma de pesos cincuenta mil doscientos noventa y tres con un centavo (\$ 50.293,01.) mediante depósito judicial a realizar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Miguel, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, con más un interés compensatorio igual a la tasa de interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a treinta días, desde su exigibilidad hasta el efectivo pago. Para el supuesto de incumplimiento de la condenada por parte del obligado al pago, y a pedido del acreedor, además del interés compensatorio establecido precedentemente, al capital de condena se adicionará un interés moratorio, que determinará el Tribunal y que se calculará a partir de la fecha en que haya quedado firme la sentencia y hasta su cumplimiento (Art. 622 C.C.). III. Condenar a la parte demandada a la entrega al actor juntamente con el certificado simple de trabajo y de la constancia documentada de ingreso de fondos de la seguridad social y certificado de servicios y remuneraciones (conforme el Art. 80 LCT y 12 Ley N° 24.241) dentro de los 10 días de notificada la presente sentencia, bajo apercibimiento de aplicar \$ 50 diarios en concepto de astreintes (Art. 666 bis C.C.) IV. Imponiendo las Costas del Juicio a la parte demandada vencida. (Art. 19 Ley N° 11653, Art. 68 CPCC). V. Firme la sentencia librese oficio a la AFIP, haciéndole saber que en autos se ha dictado sentencia, y que de los mismos surgen indicios de evasión de aportes previsionales y que momentáneamente el expediente no puede ser enviado en razón de su estado (conf. Art. 46 Ley N° 25.345). VI. Practíquese regulación de honorarios simultáneamente con la liquidación a realizarse por Secretaría. Cópiese, Practíquese liquidación por Secretaría, Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dres. María Silvana Canale, María Irene Zárate, Jorge Ismael Echeverría, Jueces. Ante mí: Dra. Verónica Inés Boxler, Secretaria. Ascíende la presente liquidación a la suma de pesos sesenta y cinco mil quinientos veinticuatro con noventa y seis centavos. Vista por 5 (cinco) días a las partes, bajo apercibimiento de tenerlas por consentida (Arts. 16 y 48 Ley 11.653). Notifíquese. San Miguel, 7 de septiembre de 2010. Dra. Verónica Inés Boxler, Secretaria. Otro auto dice: San Miguel, 10 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado, al estado de autos, en mérito a los trabajos efectuados y a lo normado por los Arts. 21 y 51 de la Ley N° 8904, repúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes: Por la parte actora: Dra. Claudia Beatriz Martín T° IX F° 163 CASM la suma de \$ 8.600, Dr. Diego Sebastián Carrión T° XVII F° 58 CASM la suma de \$ 4.300 con más los aportes de ley. (Art. 12 inc. a Ley N° 8455). Y los honorarios del perito Contador Marisa Garone, en la suma de \$ 200 con más el 10% de aportes (5% aportes al consejo de Prof. de Cs.

Ec. Prov. Bs. As. y 5 % de aporte a la Caja de Seg. Social de la Prov. de Bs. As.). Considerando este colegiado que la regulación practicada se adecua al mérito, importancia y naturaleza de la labor cumplida, al monto final del juicio, y guarda relación con los emolumentos de los restantes profesionales intervinientes en la causa, hágase saber al obligado al pago que deberá adicionar el 21 % de IVA en caso de que el profesional sea Responsable Inscripto. Notifíquese. Fdo. Dres. María Silvana Canale, María Irene Zárate, Jorge Ismael Echeverría, Jueces. Ante mí: Dra. Verónica Inés Boxler, Secretaria. Art. 54 de la Ley N° 8904: “los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajo extrajudiciales se deberán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Quedan expresamente autorizados a correr con el presente diligenciamiento los Dres. Claudia Beatriz Martín, Graciela Susana Pintos, Diego Sebastián Carrion y Srita. Erica Samaniego. San Miguel, 16 de septiembre de 2011. Verónica Inés Boxler, Secretaria.

C.C. 11.962 / oct. 21 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Zárate Campaña, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco J. Moyano, sito en la calle Güemes 1112 de la ciudad de Campana, cita por cinco días a RAÚL ROBERTO ROMAGNANO, DNI 14.249.302, para que comparezca en el término de cinco días a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: “Vázquez Oubiña José Manuel c/ Romagnano Raúl Roberto y otros s/ Daños y Perjuicios” (Exp. N° 1650/03), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, 23 de septiembre de 2011. Rodrigo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.965 / oct. 21 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PATRICIA MARTÍNEZ o GRACIELA VIVIANA LOPINTO o cuyos datos filiatorios son los siguientes: Martínez Patricia, Uruguay, Documento extranjero N° 102694184, nacida el 9 de octubre de 1952 en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, instruida, hija de Enrique Pietro y Dolores Hernández con último domicilio conocido en la calle Bolivia N° 359 Habitación H, Hotel Los Lirios, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la IPP 07-02-015399-08 RI 001419, seguida contra Martínez Patricia o Lopinto Graciela Viviana”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 93/94, 100/103 y 107/112, cítese a la procesada Patricia Martínez o Graciela Viviana Lopinto por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Librese Oficio y cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.990 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a PEDRO ROSARIO REINOSO SOTELO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1700/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Comisión en Banda y Violación de Domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 13 de abril de 2009. En atención a lo que surge de los informes de fojas 256 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado

por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pedro Rosario Reinoso Sotelo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo Mario Lanza, Juez. Banfield, 12 de octubre de 2011. Visto lo dispuesto a fs. 267, y en atención al tiempo transcurrido, cítese y emplázase al encausado Pedro Rosario Reinoso Sotelo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Fernando Ariel Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2011. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.993 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo por disposición Superior del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén O. Baca, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO VERÓN RIVEROS, titular de la Céd. Id. Paraguaya N° 1.704.709 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 72045/10, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves cometidas en el contexto de Violencia Familiar, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2011. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Carlos Alberto Verón Riveros Céd. Id. Paraguaya N° 1.704.709 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Notifíquese. Fdo. Rubén O. Baca, Juez. Secretaría, 12 de octubre de 2011. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 11.994 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a JOSÉ ANTONIO URIOL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de José Antonio y de Teresa Ponce, nacido en Adrogué con fecha 10 de junio de 1970, DNI 21.715.827 y con último domicilio conocido en Sixto Fernández N° 1675 Monoblock 15 Dpto. 20 L. de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3390, caratulada Uriol, José Antonio s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 8- UFI N° 23- Gestión N° 3128-11 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 78/79, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo, cítese a Uriol, José Antonio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 11.995 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3356, caratulada Romero, Claudio Martín s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías. N° 8- UFI N° 23- Gestión N° 2891-11 (Flagrancia)), notifica a CLAUDIO MARTÍN ROMERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Mario Vicente y de Élica Inés Kayser, nacido en Lanús con fecha 15 de junio de 1980, DNI 28.174.236 y con último domicilio conocido en San Carlos y Margarita Weild s/n° edificio N° 6 esc. 4 PB de la localidad de Lanús de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 76/79, cítese a Romero, Claudio Martín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste."

Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.996 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL EDGARDO ALBORNOZ DNI N° 34.050.621 y con último domicilio conocido en calle Las Amapolas N° 30 de Ciudad Evita, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.670/08 que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de octubre de 2011. Por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por el Sr. Fiscal a fs. 220. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 216, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Daniel Edgardo Albornoz, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario".

C.C. 11.999 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARIANO ABEL CEPEDA, DNI N° 20.660.103, nacido el 29 de agosto de 1969 en Escobar, hijo de Francisco y de Elda Acosta con último domicilio en la calle Perón 3680/3688 de la localidad de Victoria, San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho, y brindar las explicaciones del incumplimiento de las normas de conducta impuestas al momento de suspender el juicio a prueba en la causa n° 2653 que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de octubre de 2011. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y stes del C.P.P.)... Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Secretaria interina." Secretaría, 6 de octubre de 2011.

C.C. 12.001 / oct. 21 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 10, Secretaría Única Dpto. Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza en los autos "Solivella Roberto José c/ Zellkman Maier y otro s/ Usucapación" Exp. 65.557, a ESTER ZELIKMAN LC N° 5094209 para que comparezca en el término de diez días a estar a derecho y conteste la demanda, a partir del día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la presente. Mercedes, 26 de septiembre de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.005 / oct. 21 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DAVID EDUARDO HOYOS, argentino, soltero, instruido, chofer, nacido el día 7/7/1973 en Salta, hijo de Félix Eduardo y de Angélica Dominda Maldonado, DNI 23.316.456, con último domicilio en calle Pasaje Carmen Puch 1363 del Barrio Hernando de Lerma de Salta, a fin de notificársele el contenido de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 12 de octubre de 2011. Desaféctense de la presente causa y conviértanse en definitiva las entregas provisionales de fs. 13 y 31, quedando desvinculados los depositarios judiciales de tal carácter." Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 12.006 / oct. 21 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (BA), cita a JOSÉ MARÍA COMESAÑA a tomar intervención en autos" Oyarbide Elsa María c/ Comesaña José María s/ Daños y Perjuicios" exp. 69.387, en el término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 4 de octubre de 2011. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

C.C. 12.008 / oct. 21 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEONCIO VELÁZQUEZ, argentino, sin apodos, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 28 de noviembre de 1962 en Concordia Prov. de Entre Ríos, hijo de Orlando Benito y de Ercilla Cardozo, DNI. 14.998.800, último domicilio en calle 16 entre 53 y 55 de Mercedes, para que se notifique la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 11 de octubre de 2011. Téngase presente lo informado por el Actuario y atento a ello, desaféctese el efecto secuestrado en autos y procedase conforme la manda del Art. 13 4to. y 5to. párrafo del Decreto Ley N° 8.031/73. Notifíquese por edictos. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Se le hace saber al encartado que cuenta con el plazo de (90) días corridos, a contar desde la fecha de la notificación para retirar de la sede de este Juzgado la Cuchilla Marca "Chalimex Germany" oportunamente secuestrada. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 12.009 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a OSVALDO ALFREDO TORRES OVIEDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2749/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tortura, Apremios Ilegales Vejación Agravada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena. "Banfield, 12 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 1938, 1944 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; se cita y emplaza a los encausados René Enrique Nervo Soraiz y Osvaldo Alfredo Torres Oviedo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.991 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RENÉ ENRIQUE NERVO SORAIZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2749/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tortura, Apremios Ilegales, Vejación Agravada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de octubre de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 1938, 1944 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP; se cita y emplaza a los encausados René Enrique Nervo Soraiz y Osvaldo Alfredo Torres Oviedo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de octubre de 2011. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.992 / oct. 21 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Alejandro De Cillis, con asiento en Ituzaingó 340 7° piso de San Isidro, en los autos caratulados "González Laura Verónica c/ Galzadet Héctor Ruben s/ Despido" Expte. 40.138 ordena la publicación de las siguientes providencias: "San Isidro, 5 de noviembre de 2010... 2) Habiéndose dado cumplimiento con lo normado en el art. 145 del CPCC, notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 50,

al accionado ROBERTO DIFRANCESCO por medio de publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa" haciendo saber a los medios en los cuales se publicará la citación que deberán remitir la factura a este Tribunal a efectos de su efectivo pago a quien resulte condenado en costas (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") art. 22 Ley 11.653. Dra. Irma Edith Carnero, Juez". "San Isidro, 12 de junio de 2009. I) Con la carta poder adjunta, tiénesse a la peticionante por presentada en carácter invocado, por parte, por enderezada la acción y por constituido el domicilio procesal. 2) De la demanda instaurada córrase traslado a Héctor Rubén Galzadet y Roberto Difrancesco a quien se cita y emplaza para que la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hicieren declararlos rebeldes, todo en función de lo normado por los arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley 11.653. Por igual plazo íntimasela a que satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos (y sus diferencias) bajo apercibimiento de serle aplicable, la sanción dispuesta en el 1º párr. del art. 53 ter de la Ley 11.653. Por igual plazo córrase traslado de la inconstitucionalidad planteada a fs. 20, vta. Notifíquese con copia. 3) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciera (art. 29 Ley 11.653) y 4) Hágese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y de contestación de demanda para los peritos intervinientes (art. 1º Ac. 962/81 de la SCBA). Dra. Irma Edith Carnero, Juez". San Isidro, 4 de octubre de 2011. Pablo Sebastián Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.000 / oct. 21 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1314 seguida a Martín Hernán Puente Vergara por los delitos de Lesiones Leves, Daño y Amenazas, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única a cargo de la suscripción, notifíquese a MARTÍN HERNÁN PUENTE VERGARA, argentino, nacido el 4/10/76, DNI 26.146.145, hijo de Manuel Puente y de Carmen Alicia Vergara, con último domicilio en la calle San Martín 879 de la Localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; estudios secundarios, empleado, prontuario N° 1236668, por el término de 5 (cinco) días. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de septiembre de 2011. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1314 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Jaime Sebastián Oscar y a Martín Hernán Puente Vergara, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 5 de octubre de 2011. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 11.964 / oct. 21 v. oct. 27

POR 1 DÍA - Se hace saber que el Sr. GERARDO HORACIO SEGOVIA (DNI N° 21.711.701) nacido en Campana el día 19 de agosto de 1970, anotado bajo el número 744 del folio 97 vta. del libro de nacimientos del año 1970, hijo de Celia Segovia, por sentencia del 01/03/2011 C.II.S.II L.P. C.109.298 se ha declarado que es hijo de Eleuterio Monzón (fallecido) y así se inscribirá en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. (Arts. 5, 6, 17 y concs. de la Ley 18.248) a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles. La Plata, 8 de septiembre de 2011. Luciana Tedesco del Rivero, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.693 / 2º v. oct. 21

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante el Juzgado de Familia Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, tramitan los autos caratulados "MOLINA VIDAL MATÍAS ADRIÁN s/ Cambio de nombre" Expte. Tres mil seiscientos uno/Dos mil Once, debiendo los interesados formular oposición dentro de los 15 días computados desde la última publicación. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: "Junín, once de agosto de dos mil once.... A fin de

dar cumplimiento con lo señalado en el artículo diecisiete de la ley dieciocho mil doscientos cuarenta y ocho, publíquese el pedido de fs. seis/ once, en el diario La Verdad de la ciudad de Junín y en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses. José Luis Abraham, Secretario.

C.C. 10.484 / 2º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza al Sr. ANSINI ADOLFO FACUNDO, DNI 13.916.153, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. "Ansini Adolfo Facundo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. La Plata, 5 de julio de 2011. María L. Gilardi, Secretaria.

C.C. 10.125 / 2º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, cita al Sr. EDGARDO ACUÑA DNI 7.193.223, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su presunto fallecimiento. Quilmes, 9 de agosto de 2011. Tatiana Kolesnik, Secretaria.

C.C. 9.570 / 3º v. oct. 21

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de la localidad San Nicolás. Cita al Sr. PEREYRA HÉCTOR a comparecer al Juzgado en los términos de la Ley 14.394. San Nicolás, 15 de abril de 2011. Alejandro A. Torroba, Abogado, Secretario.

C.C. 4.831 / 6º v. oct. 21

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 10 días a la Sra. WATZENBORN Y MICOUD DE MARTIN IDA, Sra. CANEVARO Y WATZENBORN DE BIASEA EMMA, Sra. CANEVARO Y WATZENBORN DE TALLIA FERRO ELVIRA, Sr. MUÑOZ WATZENBORN ENRIQUE FERNANDO y Sr. MUÑOZ Y WATZENBORN FERNANDO TORIBIO y a quienes se crean con derechos a los dominios de los Inmuebles objeto de autos, cuyas nomenclaturas catastrales son: 1) Parcela 21 de la Manzana 88 Sección C, Circunscripción 7, Partida 3115. 2) Parcela 22, Manzana 88, Sección C, Circunscripción 7, Partida 3116, ubicados en el Partido de Berisso. La Plata, 5 de octubre de 2011. Ana Laura Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.069 / oct. 21 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bordeu, Oscar César s/ Susección abintestato" Expediente N° 22.528/2011, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CÉSAR BORDEU. Chascomús, 21 de septiembre de 2011. Luis Alberto Lamarque, Secretario.

L.P. 27.955 / oct. 21 v. oct. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. N° 22 en lo Civil y Comercial, Dpto. Judicial de La Plata, sito en 13 e/ 47 y 48, La Plata, a cargo del Juez Alfredo Aníbal Villata, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que se ha resuelto en los autos "Renedo Carlos Ariel c/ Consorcio Compl. Bo. S. Isidro. Hab. 36, 37, 38 s/ Convocatoria Asamblea", convocar a los integrantes del CONSORCIO NÚCLEO HABITACIONAL DEFINITIVO 36-37-38 BARRIO SAN ISIDRO a Asamblea Judicial a realizarse el día 28 de octubre de 2011 a las 10:00 horas en el Gimnasio de las Escuelas 24 y 28 ubicados dentro del consorcio en Panamericana y Camino Real Morón, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1- Elección de los tres miembros del Consejo de Administración; 2- Elección del Administrador del Consorcio; 3- Consideración de la gestión del Administrador en los términos del Art. 22 del Reglamento de Copropiedad, incluidos los 26 puntos propuestos a fs. 824/826; 4- Reforma del Reglamento de Copropiedad y Administración en sus arts. 15º (en cuanto a la duración del mandato del Administrador), 31 inc. 2º y 3º (en relación a las mayorías necesarias para resolver en las asambleas) y 36 (en cuanto a la jurisdicción). Las postulaciones de candidatos para cubrir los cargos mencionados en los puntos 1 y 2 del Orden del Día, aprobadas son las siguientes: Consejo de Administración 1.-Leonor

María Coronel DNI 4.770.316. 2.-Elsa Beatriz Ponce DNI 5.734.388. 3.- Teresita del Milagro Andrada DNI 2.748.015. 4.-Lorenzo Antonio Basilio DNI 7.183.044. 5.- Oscar Benito Espinello DNI 6.880.908. 6.-Patricia Alejandra Celis DNI 13.011.110. 7.-María Martha Sánchez DNI 3.922.447. 8.-Alfredo Roberto Biondi DNI 14.555.518. Administrador: 1.- Sergio Enrique Palacios DNI 17.019.352. 2.-Roxana Elizabeth Teresa Bortolin DNI 18.699.530. 3.-Carlos Ariel Renedo DNI 23.086.557. 4.- Carlos Alberto D'Alessandro DNI 4.358.934. La Asamblea se celebrará con las personas que se encuentren presentes. Alfredo Aníbal Villata. Juez. La Plata, 14 de octubre de 2011. María Rosa Zucarini, Secretaria.

L.P. 29.153 / oct. 21 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza al Sr. FERZOLA ALEJANDRO ÁNGEL, DNI 13.613.109, para comparecer y estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto, en los autos caratulados "Ferzola Alejandro Ángel s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Exp. N° 25668/2011 "La Plata, 15 de julio de 2011, ... procedase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y diario Hoy ... (Arts. 24 y sigtes. de la Ley N° 14.394)... Dr. Héctor Luján Iacomini, Juez. La Plata, 9 de agosto de 2011. Kenneth Francis Moore, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.861 / 3º v. oct. 21

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey sito en Av. Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aviar Navarro S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 056764, se hace saber por cinco días que con fecha 20/09/11 se decretó la apertura del concurso preventivo de AVIAR NAVARRO SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-68771504-3), con domicilio en la calle Esmeralda 1320 4to "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Estudio Sabsay, Mejiza y Asociados, con domicilio en la calle Montevideo 708 5º Of. 28 Cap. Fed., Tel: 4813-8008, cuyo horario de atención es de 10:00 a 18 hs., por ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 03/02/12. Los informes de la sindicatura previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados los días 16/03/2012 y el 03/05/2012, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 para el día 18/10/2012 a las 11 hs., venciendo el período de exclusividad el 25/10/2012. Ordenar la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 20 de septiembre de 2011. Rey Andrea, Secretaria.

C.F. 31.913 / oct. 19 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza al Sr. JULIO ANTONIO VELARDEZ a fin de que comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 14.394, Quilmes, a los 21 días del mes de marzo de 2011. Mariana Durañona, Secretaria.

C.F. 30.474 / 6º v. oct. 21

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición ante la solicitud de cambio de nombre de MARÍA MARTA FERNÁNDEZ (DNI nro. 18.372.096) por el de Mira Fernández, en los autos caratulados "Fernández, María Marta s/ Cambio de Nombre" (Expediente N° 10156/11). Mar del Plata, 5 de agosto de 2011. María Andrea Limo, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.117 / 2º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita al Sr. ROBUSTIANO BASAVILBASO a que se presente en autos

“Basavilbaso Robustiano s/ Ausencia con presunción de fallecimiento”, Expte. N° 18.920, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2009. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.807 / 3° v. oct. 21

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, cita a MARÍA INÉS VIVANCO y a los sucesores de MARÍA CRISTINA VIVANCO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Tigre, Circunscripción II, Sección D, Manzana 25 b, Parcela 11, sobre calle General Pacheco s/N°, entre Pasteur y Brasil, El Talar, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Sánchez Juan Alberto C. Sessa Edgardo Luis y otros S. Usucapación”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 7 de octubre de 2011. Patricio Chevallier Boutell, Secretario. S.I. 42.412 / oct. 21 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 9 a cargo de la Dra. Delma Beatriz Cabrera, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Isidro, en autos “Mesch Arnoldo Raúl c/ Catalane Ángel Ricardo s/ Cobro de Pesos” notifica al codeudor RICARDO ÁNGEL CATALANE (DNI 8.472.652). San Isidro, 3 de abril de 2009: “Por recibido las presentes actuaciones y hágase saber el Juzgado que va a entender. Notifíquese”. Delma B. Cabrera, Juez. Asimismo se lo cita para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de declararse rebelde. Mariano L. Vieyra, Secretario. S.I. 42.462 / oct. 21 v. oct. 24

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita al presunto ausente ÁNGEL LÓPEZ ASTRAY para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 24 sgtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 13 de julio de 2011. Mariano García Franqueira, Auxiliar Letrado. S.I. 41.258 / 3° v. oct. 21

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, en los autos caratulados: “Laporte, Bernardo Francisco s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento”, (Expediente N° SI23647/2011), cita al Señor BERNARDO FRANCISCO LAPORTE, titular del DNI N° 6.072.988, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 1° de agosto de 2011. Verónica N. Iannizzotto, Auxiliar Letrada. S.I. 41.283 / 3° v. oct. 21

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ ESTEBAN JEREZ. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2011. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado. L.Z. 49.474 / oct. 21 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 de Lomas de Zamora, hace saber que en los autos caratulados “Verga Juan Carlos y otros s/ Cambio de Nombre”, se ha solicitado en cambio de apellido de VERGA JUAN CARLOS, VERGA EMILIO SERGIO, VERGA FERNANDO ANÍBAL, VERGA ANALIA ALEJANDRA, VERGA MARIANELA PAOLA, VERGA JUAN IGNACIO, VERGA JULIÁN EZEQUIEL, VERGA WECHSUNG VALENTINA, VERGA WECHSUNG MATÍAS LAUTARO, VERGA JEREMÍAS LEANDRO, VERGA NICOLÁS ALEJANDRO, y VERGA SANTIAGO ELÍAS. Las oposiciones que puedan formularse deberán presentarse dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2011. Alejandro Daniel Chessari, auxiliar letrado. L.Z. 48.732 / 2° v. oct. 21

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, en autos “Palese Ana María s/ Ausencia con presunción de fallecimiento”, cita a la causante ANA MARÍA PALESE a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 24 de noviembre de 2010. Norma Duarte, Secretaria. L.Z. 50.774 / 5° v. oct. 21

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado N° 11 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, en los autos caratulados “Vallejo Benjamín y otra c/ Sucesores y/o Herederos de CHAPNI DE MARMAKIS MARÍA ISABEL s/ Prescripción Adquisitiva”, ha dictado la siguiente resolución: “Gral. San Martín, 14 de septiembre de 2011... Habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer a los sucesores y/o herederos de Chapni De Marmakis María Isabel según resulta de las constancias de autos de fs. 85 y 95, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 681 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nueva Página Social, emplazándose a sucesores y/o herederos de Chapni De Marmakis María Isabel y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Dr. Daniel Eduardo Conti, Juez. San Martín, 23 de septiembre de 2011. Carlos Gustavo Ferrari, Auxiliar Letrada. S.M. 53.637 / oct. 21 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a NINI, SIGFRIDO DANTE a comparecer en autos “Nini, Sigfrido Dante s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento” a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sgtes. Ley 14.394) General San Martín, 14 de octubre de 2010. Carolina Trigiani, secretaria. S.M. 52.741 / 3° v. oct. 21

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, comunica a la Sra. SILVINA MARIELA ROWEIN, que en los autos “Banco de La Pampa c/ González, Raúl Alberto y otra s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 100.410) se ha dictado la siguiente resolución: Bahía Blanca, 15 de junio de 2004. Habiendo sido desarchivado el presente expediente, agréguese las actuaciones que se encuentran reservadas en Secretaría. Notifíquese (art. 135 inc. 7 del C.P.C.)” Fdo. Sara S. Pintos de Baeza. Juez”. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2010. Fdo. Rosana O. Bolatti. Secretaria. B.B. 58.449 / oct. 19 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el 26 de agosto de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LUIS ANTONIO CARESTÍA, CUIT 20-11341942-4, con domicilio en Santiago del Estero 683 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 7 de noviembre de 2011, al Síndico designado Cr. Osvaldo Meloni con domicilio en calle D'Orbigny 325 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 21 de diciembre de 2011 y 7 de marzo de 2012 respectivamente. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2011. Dra. Claudia A. Verna, Secretaria. B.B. 58.444 / oct. 19 v. oct. 25

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia Nro. 2, Secretaría Única del departamento de Bahía Blanca, informa sobre el pedido de cambio de apellido del menor TOMÁS PERALTA (DNI 32.717.220), nacido el 9 de agosto de 2004, en Coronel Suárez, en los autos número 26.793, caratulados “Peralta Anahí c/ Weisbeck Martín Ezequiel s/ Mantenimiento del Apellido Materno”. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2011. Omar Alberto Gutiérrez. Secretario. B.B. 57.957 / 2° v. oct. 21

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en el expediente “Irala Margarita Graciela c/ Alaniz Anibal Carlos y Otros s/ Daños y Perjuicios” emplaza a ANÍBAL CARLOS ALANIZ por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “El Federal” de San Isidro para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 7 de septiembre de 2011. Lilia B. Golik, Secretaria. Mn. 65.479 / oct. 21 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Única de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en el expediente “Zunino Lucas Nicolás c/ Occelli Alejandro Martín y otros s/ Daños y Perjuicios” cita por edictos a OCCELLI ALEJANDRO MARTÍN los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario: La Acción de La Matanza para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Déjese constancia en los edictos que atento lo dispuesto por el art. 83 del CPCC la parte actora se encuentra exenta del pago de impuestos y sellados en virtud que la misma cuenta con el beneficio de litigar sin gastos. Morón, 28 de septiembre de 2011. Beatriz Hernández, Secretaria. Mn. 65.478 / oct. 21 v. oct. 24

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, en autos “BOMBACE SALVADOR ALBERTO s/ausencia con presunción de fallecimiento” cita al presunto fallecido para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 634 y cdtes. del CPCC, 24 y sgtes. de la Ley 14.394). San Justo, 18 de mayo de 2011. Jorge Eugenio Cella. Auxiliar Letrado. Mn. 62.515 / 5° v. oct. 21

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza al Sr. LEDESMA, ROGELIO AGUSTÍN, DNI 5.922.441 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Morón, 21 de marzo de 2011. Mirtha Inés Francese, Secretaria. Mn. 61.721 / 6° v. oct. 21

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Salto, a cargo de la Dra. Estela O. Alonzo, Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo de la Dra. M. Graciela Monaldi, del Departamento Judicial de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Manz. 44-F, Parc. 3-A, Folio N° 293/1968, ubicado en sección quintas del partido de Salto, cuyo propietario registral resulta ser ALBERTO DI PETA, para que dentro de 10 días lo acrediten (Art. 681 del CPCC) y contesten la demanda en autos: “Barbieri Graciela Ester y otra s/ Usucapación”, Exp. 11598 en trámite por ante este Juzgado de Paz, todo ello bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial. Salto, 7 de septiembre de 2011. María Graciela Monaldi, Abogada Secretaria. Mc. 68.060 / oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento de Mercedes (Bs. As.), en los autos caratulados: Rocca Rubel Dante Antonio y otra c/ Fiori Nicolás s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapación” Expte. 88.523, corre traslado de la demanda a NICOLÁS FIORI y/o quien se considere con derecho a quienes se citan y emplazan para que comparezcan a contestarla, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Bárbara B. Fernández del Tejo, Jueza. Mercedes (B), 29 de septiembre de 2011. Ana Victoria Punte, Secretaria. Mc. 68.053 / oct. 19 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del D. J. Mercedes, sito en calle 27 N° 600 P. R. de Mercedes (B), notifica a MARÍA CECILIA SIARRUSTA, DNI N° 16.755.018 que en autos "AADI CAPIF A.C.R. c/ Siarrusta María Cecilia s/ Cobro de Pesos" (Expte. N° 69.396), se ha resuelto: "Mercedes, marzo 13, de 2006... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por "AADI CAPIF A.C.R." (Asociación Civil Recaudadora) contra María Cecilia Siarrusta, condenando en consecuencia a esta última a abonar a la actora dentro del plazo de diez días de aprobada la liquidación y bajo apercibimiento de ejecución, la totalidad de los aranceles adeudados, con más los intereses respectivos, cantidad que se determinará en proceso posterior incidental, conforme las pautas fijadas por la ley de la materia, y lo dispuesto en los considerandos III y V de este decisorio; condenando también a esa parte a presentar las planillas indicadas en el considerando VI, dentro de los diez días de quedar firme el presente decisorio, bajo apercibimiento de resolverse por una indemnización a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia. Con costas. Oportunamente regularé los honorarios del profesional interviniente. Regístrese. Notifíquese. Néilda M. Gorostidi de Vitteta, Juez." Mercedes (B), 16 de febrero de 2011. Mariana Zazzali, Secretaria Interina.
Mc. 68.074 / oct. 21 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a MARGATIRA FLORINDA DE VEIGA para que comparezca a tomar intervención en el juicio se le ha promovido por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de ley. Mercedes, 13 de mayo de 2011. Barbara Sheehan, Secretaria.
Mc. 66.783 / 5° v. oct. 21

10. JUNÍN Jn.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "Sosa Oscar Nazaret sobre cambio de nombre", hace saber que el señor OSCAR NAZARET SOSA ha solicitado la adición del apellido Del Castillo al suyo propio. Junín, 21 de agosto de 2009. Carlos H. Castellazzi, Abogado-Secretario.
Jn. 70.235 / 2° v. oct. 21

11. AZUL Az.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3, cita por un día, haciéndose saber una vez por mes durante seis meses a doña TRINIDAD ROJAS DE TIMOSSE MARÍA EUGENIA, a fin de que se tome intervención en el expediente 60266/2010, caratulado "Trinidad Rojas de Timossi María Eugenia s/ Ausencia con Presunción Fallecimiento". Azul, mayo de 2011. Dr. Santiago Ramón Nosedá, Secretario. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.
Az. 71.509 / 5° v. oct. 21

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza a FRANCISCO OSMAR ELGUERO a comparecer a los autos "Elguero; Francisco Osmar s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". San Nicolás, 6 de junio de 2011. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.
S.N. 74.561 / 5° v. oct. 21

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen cita y emplaza a don ROBERTO LUIS JACOBS, DNI 11.013.743, emplazándolo para que dentro del plazo de dos días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos "Bas Silvana

Esther c/ Jacobs Roberto Luis s/ Liquidación de Sociedad Conyugal. "Exp. 1920-2009. Trenque Lauquen, 30 de septiembre de 2011. La Secretaria.
T.L. 78.269 / oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 10 días, a JUSTA CELINA, MAURICIA BENITA y JUANA EDELMIRA CÁCERES y ORTIZ, EDELMIRA PILAR o PILAR HAYDÉE PAULA o AYDÉE o HAYDÉE, FLORENCIO BERNARDINO o FLORENCIO, GERÓNIMO LINDOR o LINDOR y AGUSTÍN ORTIZ y JAIME y NELLY y ZENOBIA AGUSTINA ORTIZ y RÍOS E ISABEL RÍOS de ORTIZ y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en Gral. Villegas, Circ. I, Sec. B, Man. 32b, Parc. 12b, Partida N° 16780, para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho en los autos "Medina, Marina Miriam c/ Cáceres y Ortiz, Justa Celina y otros s/ Usucapión" (Expte. 16.444/09), en trámite por ante este Juzgado sito en Rivadavia N° 840 de dicha ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 5 de octubre de 2011. Dra. Elena del Carmen Saisán, Abogada Secretaria.
T.L. 78.280 / oct. 20 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. "U" a mi cargo, hace saber que con fecha 15/08/2011 se presentó el Concurso Preventivo de OMAR MARCELO STANG, DNI 17.360.645, CUIT: 20-17360645-2 y su apertura se ordenó el 06/09/2011. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Sdo. Cdor. Abel Vila, domiciliado en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen hasta el día 30/12/2011. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 24/02/2012. Autos: "Stang, Omar Marcelo s. Concurso Preventivo (pequeño)". Expte. N° 198151. T. Lauquen, 30 de septiembre de 2011. María Leticia Di Bin, abogada Secretaria.
T.L. 78.261 / oct. 20 v. oct. 26

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza al Sr. JUAN NICOLÁS TASSARA para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponde en los caratulados: "López, Crispina c/ Tassara, Juan Nicolás s/ Escrituración" (Expediente N° 61.685), bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 10 de marzo de 2011. Marisa Strada, Abogada Secretaria.
Ds. 79.775 / oct. 20 v. oct. 21

15. NECOCHEA Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Engraulis S.A. s/ Concurso (pequeño)" Expte. N° 37489, comunica que con fecha 30/08/2011, se ha decretado la apertura concursal de la firma ENGRAULIS S.A., CUIT: 30-55519881-3, con domicilio real en calle 517 N° 2015 de Quequén, Partido de Necochea, Prov. de Buenos Aires. Síndico designada CPN. María Carolina Maffezzoli, con domicilio constituido en calle 66 N° 3054 de Necochea, teléfono: 02262-430200, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 22/11/2011, los días de lunes a viernes de 17 a 19 hs. Se fija el plazo para la presentación del Informe Individual el día 27/12/2011 y para la presentación del Informe General el día 05/03/2012. Se fija la audiencia informativa el día 03/07/2012, a las 11 hs., en el Juzgado. Necochea, 29 de setiembre de 2011. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.
Nc. 81.500 / oct. 17 v. oct. 21

16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Virginia A. Norzi Secretaría Única a cargo de las Dras. Elsa Iglesias y Andrea Heis sito en Jean Jaures 735, de

Campana Prov. de Buenos Aires en autos caratulados "Felker Azucena Evelina s/ Cambio de Nombre" Expte. N° 5940/10. Ha ordenado proceder a la publicación de edicto por un día por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Judicial de la Prov. de Buenos Aires y en el diario La Auténtica Defensa de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el Acuerdo 3142 S.C.B.A citándose a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la adición del nombre Azul de la causante Sra. AZUCENA EVELINA FELKER, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición. Campana, 24 de agosto de 2011. Andrea Heis, Secretaria.
Z-C 83.570 / 2° v. oct. 21

18. TRES ARROYOS T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza a los herederos de HÉCTOR ALFREDO RIVAS y GLADYS ELINOR TORRACA, a fin de que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Rivas, Héctor Alfredo y otros s/Cobro Ejecutivo de Dinero", Expediente N° 32.192, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.- Tres Arroyos, 15 de agosto de 2011. Mariana C. Druetta. Secretaria.
T.A. 87.413 / oct. 20 v. oct. 21

20. TANDIL Tn.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, Secretaría Única, cita y emplaza a don LUIS VENTURA GÓMEZ, L.E. N° 0.388.700, de nacionalidad argentino a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto en autos "Gómez, Luis Ventura s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expte. N° 44.321) (arts. 24, 25 y sigtes. de la Ley 14.394). Tandil, 9 de agosto de 2011. Patricia Darviles Bollini, Secretaria.
Tn. 91.192 / 3° v. oct. 21

23. LA MATANZA L.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza; sito en la calle Entre Ríos 2929, P.B., de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, emplaza por el término de cinco días a JUAN DOMINGO GOBBI (D.N.I. N° 10.619.860), para que comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los términos del auto de fs. 42, en los autos "Consortio 516 Viviendas Ciudad Evita Dominio 0219551-8 c/ Gobbi, Juan Domingo s/ Cobro Ejecutivo Dinero", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 3 de agosto del año 2011. Andrea L. de Bastos, Aux. Letrada.
L.M. 97.418

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a DALMIRO PÁEZ, a comparecer a estar a derecho en el juicio por Ausencia con Presunción de Fallecimiento, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. San Justo, 29 de junio de 2011. Andrea L. de Bastos, Auxiliar Letrada.
L.M. 97.210 / 4° v. oct. 21

24. OLAVARRÍA Ol.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, cita y emplaza por tres días a herederos de la demandada, doña MARÍA ELENA GUI-TARTE Y ARMENDANO, a fin de que tomen intervención en autos "Bais Marisa c/ Guitarte y Armendano Aurora V. y otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 30627, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes para que los represente. Olavarría, 14 de septiembre de 2011. Jorge Mariano Ferrari, Abogado.
Ol. 98.318